



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 872

Bogotá, D. C., lunes, 17 de julio de 2023

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 24 DE 2023

(febrero 13)

9:00 a. m.

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 202 de 2022 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.

Preside la Audiencia Pública el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente:

Muy rápidamente me presento, mi nombre es Juan Carlos Lozada, soy Representante a la Cámara por la ciudad de Bogotá por el Partido Liberal Colombiano. Y hemos venido hoy aquí a Montelíbano, a escucharlos a ustedes sobre nuestro proyecto de lo que hemos denominado Democracia Ambiental o la participación ciudadana en contextos extractivos. Un tema que por supuesto, es crucial en esta región del país, aquí nosotros en Cerro matoso y de otros desarrollos mineros en el departamento de Córdoba.

Yo voy a hacer, una introducción muy simple al proyecto una vez que hayamos surtido con la parte formal de Audiencia Pública, me acompaña a mi derecha la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la doctora Amparo Yaneth Calderón, del Municipio de La Chonta Caquetá. Amparo Yaneth Calderón, estudio en una escuelita que se llama la Escuela La Chonta en Palmitas Caquetá, si quiere anotar, le dieron todos los datos de Amparo, es mi gran amiga. Yo fui Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, ¿hará qué? ¿dos años, tres años? Ya

casi tres años que fui Presidente de la Comisión Primera de la Cámara y por supuesto, tuve el honor de presidir esa Mesa Directiva con la doctora Amparo Yaneth Calderón, que es sin duda, mi mejor y no es por echar el cuento, la verdad es la mejor Secretaría que tiene la Cámara de Representantes. doctora Amparo Yaneth Calderón, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Si señor Presidente, siendo las 9:41 de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día, para esta Audiencia Pública.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

LEGISLATURA 2022-2023

AUDIENCIA PÚBLICA

MONTELÍBANO-CORDOBA

ORDEN DEL DÍA

Lunes 13 de febrero de 2023

9:00 a.m.

I

Lectura de Resolución número 026 de 2023

(febrero 7)

II

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 202 de 2022 Cámara por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yáñez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Carolina Giraldo Botero, Alfredo Mondragón

Garzón, Santiago Osorio Marín, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jorge Andrés *Cancimance* López, James Hermenegildo Mosquera Torres, Diógenes Quintero Amaya. Los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Wilson Arias Castillo, Edwing Fabián Díaz.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1161 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1455 de 2022

Lugar: Hotel Montelíbano Plaza, ubicado en el municipio de Montelíbano del departamento de Córdoba.

Enlace para inscripción: <https://forms.gle/ygXdBBUpouX3YT79>

Proposición número 22 aprobada en esta célula legislativa y suscrita por el honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Secretaria, primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Lectura de la Resolución número 026 de febrero 7 de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 026 DE 2023

(febrero 7)

por la cual se convoca a Audiencia Pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 22 aprobada en la sesión de comisión del lunes 5 de diciembre de 2022, suscrita por el honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*, Autor y ponente único del Proyecto de Ley Estatutaria número 202 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones*, ha solicitado la realización de Audiencia Pública.

c) Que la Mesa Directiva de la comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Estatutaria número 202 de 2022 Cámara *por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el lunes 13 de febrero de 2023 a las 9:00 a. m., en el Hotel Montelíbano Plaza, ubicado en el municipio de Montelíbano (Córdoba).

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el viernes 11 de febrero de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ygXdBBUpouX3YT79>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la comisión ha designado en el honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*, autor y ponente único del proyecto de ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área Administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el séptimo (7º) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heraclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderon Perdomo.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente. No sin antes manifestar que, hemos dado estricto cumplimiento al artículo 5º, la Secretaria envió las comunicaciones necesarias para que el Canal del Congreso hiciera la divulgación y la convocatoria

a esta Audiencia Pública, así se hizo. Hemos hecho el seguimiento y la misma fue dada a conocer por este medio.

Así mismo señor Presidente, la Secretaria envió algunas invitaciones, a algunas instituciones puntuales como la Vicepresidenta de la República; al Consejero Presidencial para las Regiones; al señor Ministro del Interior; al Ministro de Justicia se excusó; la señora Ministra de Minas y Energía; Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible; a la señora Procuradora General de la Nación, quien delego a la doctora Lina Marcela Correa; al señor Defensor del Pueblo, quien está aquí presente el Defensor Regional, el doctor Armando Sierra; al señor director General del ANLA, se ha excusado y delego a la doctora Davis Lisbeth Vargas; el Presidente de la Agencia Nacional de Minería; la Presidencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; al gobernador del departamento; al alcalde de Montelíbano, aquí está presente el señor alcalde; el Jefe de la Oficina Colombiana de la ONU; el Representante del Pnud y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, a la directora de Justicia y el Área de Justicia Ambiental de Justicia. Esas fueron las invitaciones puntuales, las excusas.

Aquí están presentes las personas que se inscribieron y que algunos de los que se invitaron y delegados. Así que Presidente, con este informe de la Secretaria puede usted dar inicio formal a la misma.

Presidente:

Muchísimas gracias doctora Amparo Yaneth Calderón. Bueno, muy rápidamente quiero darles la bienvenida a todos y a todas, agradecerles su presencia en esta Audiencia Pública. Un saludo muy especial para el alcalde José David Cura, que hace presencia aquí, ya le daré la palabra porque el cómo nuestro anfitrión, pues me gustaría que él diera unas palabras de inicio de la audiencia. Pero, no sin antes ponernos rápidamente en contexto de que se trata algunos datos el proyecto de democracia ambiental o la participación ciudadana, en contextos.

Ustedes saben que, la Corte Constitucional hace unos años decidió tumbiar las consultas mineras, se habían realizado en el país diez consultas mineras, de esas diez la población en la totalidad de esas consultas voto NO a los proyectos de desarrollo extractivo y tenían casi cuarenta o cincuenta consultas que se estaban programando en todos los municipios donde había requerimientos de nuevas licencias y de litigios mineros. La Corte, dijo en esa Sentencia que el medio más idóneo para la participación ciudadana en contextos extractivos, no era la consulta minera, pero que el déficit de participación que sufren las comunidades cuando hay un cierto desarrollo minero que se quiere instalar en su territorio es enorme en Colombia.

Así de hecho, lo dijo la semana pasada o antepasada un juez de la República que suspendió trece títulos mineros en Colombia, porque no se cumplió con la debida participación ciudadana. En casi todas las audiencias públicas, en las que hemos estado la gente nos ha manifestado como la Agencia Nacional de Minería, por ejemplo, hace la socialización del proyecto con una o con dos personas. Si asiste una persona a la audiencia, la Agencia Nacional de Minería considera que la comunidad fue enterada y que en el proceso de socialización se hizo de manera correcta, a mí me da vergüenza al que hizo eso, una persona o dos nos lo han dicho en cientos de casos.

Entonces, tenemos identificado por la Corte Constitucional, ratificado por jueces de la República, identificado por supuesto, por las organizaciones ONGs, por supuesto también por los ciudadanos de los municipios donde se quieren llevar a cabo desarrollos extractivos

mineros que es de déficit de participación real y que es enorme. Entonces, en esa Sentencia la Corte insta al Congreso de la República, a que se registre para cerrar esa brecha de participación que existe hoy en Colombia, en los contextos extractivos. Ese conflicto digamos, socio-ambiental que existe hoy en nuestro país, posiblemente el país con más conflictos socio-ambientales del mundo entero debe ser resuelto por canales institucionales y deben ser resueltos por la ley.

Pero, además porque en un país como Colombia, los conflictos socio-ambientales derivan en muertes, eso es de enorme tristeza, pero Colombia es el país donde más líderes ambientales son asesinados al año que en el mundo entero, es más una ONG británica llamada Global Witness, que cuenta los asesinatos de líderes ambientales en el mundo año tras año, habían determinado en los últimos dos años que en Colombia asesinan a más de 40% de los líderes y lideresas ambientales que son asesinados en el planeta. El año pasado o antepasado, contaron doscientos doce de los cuales sesenta y cinco ocurrieron en nuestro país, más del doble del segundo país donde asesinan más líderes y lideresas ambientales del mundo que es México con apenas treinta y digo apenas, no porque treinta vidas no valgan de defensores de la tierra en México, sino porque al lado de Colombia, pues aquí matan más del doble de la gente que mataron en México, el segundo país donde más gente matan, en Colombia el quinto, eso deberíamos darnos vergüenza, debería ser motivo de indignación, de tristeza, más aún en épocas en que el Gobierno de Gustavo Petro ha bien ha tenido, no como lo hizo antes. No solamente es firmar sino ratificar en el Congreso de la República, el Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo de Escazú, tiene tres pilares, es un tratado vinculante regional entre los países de América Latina, para desprender necesidades de las principales el primero de ellos, el acceso a la justicia y luego, los dos siguientes pilares que están directamente relacionados con este proyecto de ley. La transparencia en la información y el derecho a la participación ciudadana. Entonces, lo he dicho en varias audiencias públicas, que lo repito aquí el derecho a la participación ciudadana no es solamente para darle a la gente una garantía constitucional, claro que es esa primera razón por la que decidamos simplemente. Entonces, que en un país como Colombia de tan alto conflicto socio-ambiental, conflicto que genera muertos en un país como el nuestro, la garantía de participación ciudadana también es una garantía para las víctimas.

Este proyecto plantea, la creación de un cabildo socio-ambiental en el cual puede reunirse la comunidad con la transaccionalidad y con aquellos que están peticionando un título minero y una licencia ambiental. Y de esa manera que la comunidad tenga en primera instancia la información pertinente, la información transparente, veraz sobre cuáles son los riesgos en las afectaciones que puede tener un proyecto extractivo en su región y no solamente, en términos ambientales, sino también en términos sociales y en términos de salud pública. La primera audiencia que realizamos, acompañados también por la doctora Amparo Yaneth Calderón, de Palmitas Caquetá. En Nobsa Boyacá y allá alcalde, nos contó la comunidad, había trescientas personas cómo desde hace diez años hay un desarrollo de extracción de cal con una empresa llamada Holcim, que es una empresa multinacional de las más grandes del mundo que hace cementos, extraer cal, como desde hace diez años arrancaron las enfermedades del sistema nervioso de la población de Nobsa, como arrancaron enfermedades de la piel, enfermedades oculares, enfermedades de todo tipo. Es decir, el efecto que puede tener un desarrollo extractivo, una región no solamente se limita a las afectaciones ambientales, sino

también a las afectaciones en salud, por alguna razón la Corte Constitucional había establecido aquí las medidas cautelares en el caso de Cerro Matoso.

Entonces, que la gente pueda expresar con la información pertinente, veraz, eficaz si quiere o no que en su territorio se lleve a cabo un desarrollo que los afecta a ellos como primera medida, como primer anillo de afectación, pues es apenas democrático, es apenas natural. Este proyecto no está para oponerse a los desarrollos mineros, ese no es el punto de este proyecto. El punto de este proyecto es que, para oponerse o para ratificar que en un territorio haya desarrollos mineros, debe ser tenida en cuenta la comunidad. Y ese cabildo socio-ambiental determinará si lo que ha presentado la empresa y lo que ha presentado la institucionalidad, le da la confianza a la gente de que pueda darle la bienvenida a este desarrollo minero en su región, porque le va a traer beneficios económicos, además va a tener pocos impactos ambientales, sociales y de la salud.

No es un procedimiento para trabar, si se quiere los desarrollos en los territorios no, es un procedimiento para legitimar en la decisión de la gente que se vería directamente afectada, si esa gente quiere o no un cierto desarrollo. También hay, la posibilidad de hacer un cabildo socio-ambiental de seguimiento para los desarrollos que ya están en curso en los territorios. Si la comunidad o miembros de la comunidad creen que, los desarrollos que ya se están llevando a cabo en el territorio están incumpliendo con las normas que están generando graves afectaciones a la salud, al ambiente, concertaciones sociales en su territorio pueden pedir un cabildo de seguimiento para hacerle seguimiento a los que ya están en curso y si ese cabildo, en el que participan las instituciones, en el que participa por supuesto, aquellos que están desarrollando el proyecto y la comunidad deciden que ese proyecto está teniendo tantas afectaciones al territorio pueden terminar pidiendo el cierre.

Los cabildos socio-ambientales que nosotros planteamos, tienen un tiempo limitado, no pueden durar diez años evidentemente, porque pues eso sería una forma de dilatar los procesos de desarrollo de los territorios, en eso no se trata tienen siete meses para decidir, para conformarse hasta llegar a la etapa decisoria para decidir si era su desarrollo o no siete meses en el caso de los desarrollos nuevos, máximo seis meses en el caso de los cabildos de seguimiento a nuestros proyectos y al sistema. A partir del momento, en que los miembros de la comunidad hacen parte, crean el cabildo socio-ambiental, todos esos miembros son sujetos de especial conexión por parte del estado y las autoridades por convertirse en líderes sociales, ambientales defensores de la tierra y por lo tanto, deben tener las autoridades la máxima responsabilidad con el cuidado de la vida de esos y esas participantes del cabildo social.

De eso es lo que se trata el proyecto de democracia ambiental, que construimos de manera colectiva, seguimos construyéndolo con el Movimiento Nacional Ambiental, con la participación y la experticia jurídica de siembra, otra ONG dedicada al asesoramiento jurídico de comunidades. Nosotros teníamos, cuando arrancamos con el Movimiento Nacional Ambiental, dos ideas diferentes, pero que debía ser la reglamentación de la Sentencia de la Corte, estando el Movimiento Nacional Ambiental digamos, mucho más siendo digamos, mucho más acucioso el Movimiento Nacional Ambiental, en términos de la incidencia de la participación ciudadana y nosotros de a pocos íbamos construyendo un camino juntos, al principio los dos proyectos el que radico el Movimiento Nacional Ambiental y el nuestro fueron

acumulados y a partir de esa acumulación hemos venido trabajando en un solo proyecto, esta vez ya radicamos un proyecto en conjunto con el Movimiento Nacional Ambiental.

Y el Movimiento Nacional Ambiental, representa en todo el país a cientos de organizaciones territoriales de múltiples departamentos del país y hemos decidido salir a hacer esta ronda de Audiencias Públicas para escuchar a la gente en los territorios, sobre sus consideraciones sobre la participación ciudadana en contextos extractivos. Por supuesto que venir a Montelíbano, tiene el propósito de escucharlos a ustedes sobre lo que ha sucedido en este territorio por los desarrollos mineros y si ustedes creen que la participación de los ciudadanos sería una fórmula más efectiva de cuidar el territorio y de cuidar el proyecto de vida que tiene una comunidad, porque muchas veces esos proyectos extractivos han pasado por encima de las vocaciones agrícolas y de las vocaciones de desarrollo comunitario que tienen en una comunidad.

Entonces, sobre eso es que venimos a conversar y sobre eso es que los queremos escuchar, yo voy a dejar ahí mi introducción. Voy a darle la palabra al alcalde para que nos de sus palabras de comienzo de la audiencia y después de eso empezare a llamar a lista a las personas que se preinscribieron. No quiere decir que si usted no se preinscribió no pueda participar, por el contrario, si usted no se inscribió previamente para la audiencia y quiere participar, por favor levante la mano que allá está el señor Felipe Arrieta, que va a apuntar quienes quieren, los nombres de las personas que quiere participar y las iremos también llamando para que hagan su intervención. Alcalde querido, muchísimas gracias por acompañarnos, le doy entonces a usted la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José David Cura Buelvas, Alcalde de Montelíbano-Córdoba:

Buenos días doctor, buenos días para todos. A usted y a su equipo, bienvenidos a Montelíbano están en su casa, bienvenidos todos los que se encuentran presentes a los honorables concejales que veo aquí, la Defensoría del Pueblo, el honorable diputado Peñate, a las empresas mineras que se encuentran aquí sentados, asocomunal y todas las personas que están aquí que cada uno son importantes en este público y solamente quería dar el saludo y responder una pregunta que usted hizo en su intervención, es que creemos que las personas deben estar involucradas en el proyecto el 100% seguro. Pero también le digo, doctor Juan Carlos entonces que era un saludo a la bandera, como siempre pasa porque hacemos el proyecto de ley y ahí quedo, nunca volvimos a donde realmente a territorio para afectar las medidas y así participar.

Y medio ojee el proyecto y los récords que de pronto le hacen falta, pero que no van enfocadas esa parte del medio ambiente. Pero si me gustaría porque tenemos 40 años viviendo de la minería y hay otros como, por ejemplo, los que está empezando que se encuentra aquí en que puede abastecer o mejor como ha sido ese proceso de las comunidades con las empresas y se ven que hay empresas que si involucran a la población y en esta parte ambiental se creen ahí sí que involucramos a personas porque los ocasiona a este tipo de involucrar a las personas en esta parte es tan duro de hablar.

Pero qué bueno, vuelvo y les repito lo que no tenemos que sea un saludo a la bandera, que acompañe, que verdad obliguemos la empresa que involucren a la población y no solamente esta parte ambiental, sino también los podemos involucrar en el proyecto, que creo que lo podemos avanzar. Entonces doctor Juan Carlos, bienvenido, muy bienvenido a todas las personas que están

aquí. Yo me debo retirar porque tengo la inauguración de algo en el hospital, el señor gobernador que nos confirmó la asistencia, de más que de pronto llegan ahorita y si vienen llegamos con él y muchísimas gracias a todos por la asistencia que la veo muy grata, muy grande. Gracias por este acompañamiento y ojalá todos lleguemos a los territorios también a apoyar a estas personas que son las que realmente conocen la problemática de toda la comunidad en Montelíbano. Muchísimas gracias y que Dios los bendiga.

Presidente:

Bueno, muchísimas gracias alcalde por su presencia, por supuesto que estamos aquí, que bueno que esté el gobernador aquí, si pasa haría un saludo sería extraordinario. Bueno, vamos a tratar entonces con, ¿dónde está la lista de amigos? Vamos a arrancar entonces con las personas inscritas, también le daría la palabra a las instituciones que nos acompañan a la Defensoría del Pueblo, pero primero voy a dar un par de intervenciones de los ciudadanos y luego arrancaremos con las instituciones.

El primer inscrito se llama Bienvenido Ramos Osorio, ¿está presente? No. Danelis Alberto Guerrero Mestre del Movimiento Social Contando Historias, ¿está presente? Domingo Eduardo Naranjo Paradas, ¿está presente? José Jair Montoya Arias. Heriberto Antonio Quiñónez, por favor Heriberto bienvenido del Cabildo Indígena Cerrón Pira Porvenir, si quiere hacerse ahí al frente, porque como estamos transmitiendo también por canales digitales, para que la gente en la plataforma lo puede ver. Voy a dar la palabra por espacio de cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Heriberto Antonio Quiñónez, Cabildo Indígena Cerrón Pira Porvenir:

Bueno, muy buenos días. Mi nombre es Heriberto, Indígena el Representante a la Cámara. Yo vengo a desmesurarles con respecto a la situación minera que en mi vida fue acabada en una mina, de los cuales no ha habido las suficientes recompensas para la etapa de la vejez. Por ejemplo, la situación de salud generada por la minería es precaria, el minero que abandona la mina, ya no es más tenido en cuenta, ya sobrecarga de la ARL sin importar, si tiene alguna situación.

Otro punto, la contaminación de las fuentes hídricas, nos están acabando con la contaminación que genera las minas hacia las fuentes hídricas y no ha habido ninguna reparación frente a eso. Yo represento a una comunidad indígena y nosotros como tal y como el dueño del agua y la tierra, estamos reclamando que esto sea tenido en cuenta para el futuro de nuestros jóvenes, ya que están en vida de crecimiento y desarrollo.

Otro punto que tengo aquí, es la irresponsabilidad de las autoridades que manejan esta situación ¿por qué él es irresponsable? Porque representa la empresa, el problema de la contaminación inmediatamente coloca la misma, ¿a cambio de qué? No sé, ni puedo decir que la regla social no, pero de pasa algo, pasa algo. Nunca las minas generan contaminación, nunca las minas tienen dificultades con la aprobación de alrededor, sino que siempre las minas son ejemplares, no me atrevo a decir que es eso. Otra cosa, que tengo, otra inquietud que tengo el compromiso social con las comunidades étnicas y raizales de la región. Nosotros nunca vemos niños trabajando en una mina y si están, están como indios, no vemos a un negro trabajando en una mina y si esta, esta como negro, esta porque se ganó el puesto de alguna forma.

Entonces, nosotros queremos que haya un gran compromiso de la minería frente a las poblaciones de los proyectos mineros y que se respete la etnia, la cultura

y el desarrollo de la misma, que las empresas mineras después de que se le acabaron las minas a las personas las tengan en cuenta para un mejor vivir y que tenga algo. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Heriberto, claro que vamos a tener en cuenta sus reconsideraciones. Le presento un saludo al doctor Rafael Martínez, secretario de gobierno de Puerto Libertador, él quiere intervenir, pero más adelante sí. Entonces continuo con el llamado a lista, Roberto Teherán Pelufo. Roberto por favor, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Roberto Teherán Pelufo:

Muy buenos días. Como ya escucharon, mi nombre es Roberto Teherán Bedoya, soy representante de una comunidad indígena la cual Heriberto, también es mi secretario, es el gobernador de esta comunidad donde son más de trescientas cuarenta familias. El motivo por la cual tomo la palabra, es para ser notada y esa comunidad fue desplazada por el conflicto armado hace ya más de treinta y tres años y está sentada alguien que está sentada allí en Montelíbano, eso para manifestarle a este proyecto y aquí al Presidente, que estamos haciendo los contactos que nos escuchen vea, esta comunidad no tiene, no se le da oportunidad para las empresas, no tiene ayuda social, tiene un reconocimiento del Ministerio del Interior, pero más el acto administrativo que las empresas piden a un Cerro Matoso, no me han escuchado, no nos mirado, pero si vamos a hacer la diligencia, buscar la asesoría de como acercarnos a esa empresa para que nos tengan en cuenta como comunidad vulnerable.

En verdad, para mí esto es importante lo que se está haciendo hoy aquí en Montelíbano y como representante de esta comunidad, me duele y alzo la voz, decirle que por favor tengan en cuenta las comunidades, como están en casco urbano, asentado con desplazamiento, víctimas de conflicto armado hay cualquier cantidad, pero no se. Estas son mis palabras, que quiero manifestar en este día, en esta Audiencia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias don Roberto Teherán. Continuo entonces, el alcalde ya hablo, se había inscrito por decisión del alcalde Luis Gabriel Manchena Otero, abogado de la sociedad civil, bienvenido Luis Gabriel, tiene usted cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Luis Gabriel Manchena Otero:

Buenos días para todos y todas, señor Representante a la Cámara. Bienvenidos a Montelíbano, muchas gracias por esta labor tan loable que están realizando en nuestro municipio. El año pasado, tuve la oportunidad de participar en una de las famosas Audiencias poco concurridas de la Agencia Nacional de Minería y yo le preguntaba al funcionario y le decía, vas a tocar ese título minero sin tener en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial de nuestro municipio, la persona me contesto: es que la minería es un antiguo activo de interés nacional, ese paradigma, esa frase no debería ser la regla general en Colombia. La regla general es primero la vida, antes que la minería, primero es la salud antes que la minería y ese tema tiene que dar un buen contradictor, arranco por ahí. El contexto de la Sentencia CU-095 de 2018, que es la providencia donde se remite al legislativo la iniciativa para regular estos temas, habla de nueve puntos: participación, pluralidad, enfoque territorial, diferencialidad, gradualidad, pero acceso a la información, la intimidad y representatividad.

Este proyecto de ley, solamente se enfoca en el tema de la participación y considero que se toma la participación

ciudadana, única y exclusivamente desde el enfoque informativo y hasta ahí nos quedamos. Resulta que la participación ciudadana tiene otras aristas, otros alcances que deben ser tenidos en cuenta honorable Representante, dentro de este proyecto de ley, le menciono algunos: esa participación lo decía, nuestro alcalde y varios de los que nos antecedieron, deben también tener en cuenta el tema de la empleabilidad de los habitantes de influencia del sector o proyecto minero. Eso tiene que volverse una realidad, porque ustedes hacen un estudio, un análisis en terreno de las personas que trabajan en cualquier empresa minera, ven sus habitantes desde los municipios de influencia y ni el 80% son personas del municipio. Esto tiene que cambiar y debe quedar dentro de este proyecto de ley, además la participación ciudadana no se puede quedar tampoco ahí, no es posible que los controles ambientales de agua y aire, los estén realizando empresas que están pagando las empresas mineras, a otra punta de eso.

Eso es algo cuestionable, para la sociedad civil y para lo que nos interesan estos temas mineros, a esas empresas que realizan estudios de calidad de agua y de calidad de aire, deben ser personas independientes, naturales o jurídicas de quienes están haciendo esa explotación, no les puede pagar la empresa minera porque terminan siendo empleados de ellos. La calidad del material anteriormente y ahí también se necesita la participación ciudadana anteriormente existían los instructores de minas, que garantizaban las cantidades de materiales que sacaba cada uno de estos proyectos extractivos. Los planes de gestión ambiental, las comunidades no tienen información de los planes de gestión ambiental que se están presentando en las corporaciones como nuestra CVS y demás autoridades ambientales.

Hay un tema, que también muy respetuosamente que le sugiero al honorable Representante, ponente es que la ley no tiene un sujeto pasivo definido, afectados y potencialmente afectados, eso es un rango que hay que eliminarlo la verdad Representante, ¿cómo lo hacemos? Buscando no sé criterios de cercanía o cuantos kilómetros cuesta un casco urbano o una explotación minera o cuando se puede considerar que una población está dentro de una zona de influencia de un proyecto minero. Hoy en día, no tenemos ninguna norma que regule ese tema de las distancias de los asentamientos urbanos frente a las explotaciones mineras.

Entonces, la participación ciudadana planteada en la ley la observo y la veo yo como solamente informativa que es liberatoria y no vinculante, hay que darle dientes a ese cabildo social-ambiental para que sus decisiones del cabildo, como lo que se tome en las audiencias públicas tengan la fuerza de un acto administrativo y se les de investidura provisional a esos miembros de servidores públicos temporales, mientras se ejerza esa labor. Esa son mis observaciones, veo con mucha, me parece muy bueno el propósito, pero creo que podemos hacer mucho más honorable Representante.

Presidente:

Gracias Luis Gabriel, en algunas planteadas sobre la ley. Primero, si es vinculante la decisión de cabildos socio-ambientales, al proyecto, querido doctor Gabriel porque la decisión del cabildo socio-ambiental termina en un acto administrativo, eso se trata justamente. Entonces, decir que no es vinculante es una imprecisión de alto grado de gravedad, porque hoy viene usted el punto del proyecto y es que justamente, no es simplemente deliberativo e informativo, sino que es decisorio, la última fase del proceso es, el cabildo decisorio y esa decisión es tal vez tiene usted una versión anterior, puede ser del proyecto bastante anterior, porque pues

nosotros tal vez ya era vinculantes, hace casi un año y medio que ya es vinculante la decisión, justamente con intervenciones como la suya en otras audiencias públicas anteriores, es que llevamos tres años en la construcción de este proyecto. Pero, nosotros decidimos asumir la posición del Movimiento Nacional Ambiental, que era que el cabildo tenía que ser vinculante.

Y entonces, por ese lado usted se puede quedar tranquilo y esta mencionando es así. Con respecto a sujeto pasivo en el artículo 4º del nuevo proyecto y por favor, quienes no digamos, si a lo mejor no han podido integrarse eso ahí está mi página web juancarloslozada.com, ahí pueden encontrar el proyecto digamos, en su versión, en su última versión juancarloslozada.com, está claramente determinado quienes son los sujetos de la afinación y pueden ser en multiplex municipios del país. Cerro matoso, seguramente tiene o ha tenido afectaciones a municipios distintos a Montelíbano por ejemplo y entonces, quien se puede constituir en cabildo socio-ambiental, son representantes de multiplex municipios, no solo de uno. Ahí hemos tratado de acotar justamente a quienes se vean afectados y esas afectaciones pueden ser de multiplex simples, no solamente territoriales, sino que, por vía de contaminación de aguas, usted afecta a otras comisiones por vía de contaminación del aire y puede afectar a otras comisiones, en fin.

Pero, le agradezco mucho su participación y sus anotaciones. Sin embargo, creo que hay que mirar la nueva versión porque parte de eso hemos corregido. Continua entonces, Camilo Arroyo del Castillo del Consejo municipal de Juventudes de Montelíbano, se inscribió, pero parece que no está. Florence Rodríguez, ¿está presente? Luis Ángel, ah él es de personal de la Alcaldía y Jover Pacheco del Consejo de Puerto Libertador, ¿está presente? No, Tomas Pacheco Diaz, también del Consejo municipal de Puerto Libertador, Gina Sánchez Rodríguez del Grupo por la Defensa de la Tierra y el Territorio en Córdoba, parece que no está presente, Paul Duque. Paul Duque, bienvenido. Le pido mil disculpas Paul.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Paul Duque:

Bueno, buen día para todos. Gracias al Representante Lozada, por la organizativa que tiene hoy en los municipios, sobre todo en la región de este municipio, como una región de que somos explotados mineralemente ¿cierto? Yo simplemente, tengo una duda y a la vez una sugerencia doctor Lozada y es, que tanta garantía del Estado tiene el cabildo socio-ambiental, si caso puntual. Es decir, el cabildo social se reúne, se conforma ¿cierto? Lleva las iniciativas, tiene la mesa de concertación con la empresa minera, obviamente las empresas mineras el título minero o la licencia minera. Pero, que tantas garantías tiene el Estado en un cabildo, es decir que más adelante y bien lo decía, por ejemplo, usted ahorita, la Corte Suprema que tumbo el tema de las consultas mineras, que tanto puede incluir una decisión de una Corte o un ente de control en las decisiones que se generen alrededor del cabildo socio-ambiental. Es mi única duda que tengo y como una sugerencia. Muchas gracias.

Presidente:

Mires, es una buena pregunta, porque claramente la decisión de la Corte, en esa ascendencia, pues genero incertidumbre sobre la seguridad jurídica. Pero, al ser esto una ley estatutaria, tiene revisión automática por parte de la Corte Constitucional. Entonces, una vez que logremos sacar la ley adelante, la Corte tendrá que decidir si es Constitucional o no y si la Corte decide que este mecanismo es satisfactorio para la garantía del derecho a la participación ciudadana de ahí para adelante, sería muy difícil que hubiese decisiones judiciales que fueran

en contravía de lo que termine saliendo al final de este procedimiento de participación ciudadana.

Entonces, el reto que estaría ahí en el control automático de la Corte Constitucional, pero para eso tenemos que terminar de aprobar el proyecto. Creo yo que esa puede ser una respuesta. Continuo entonces, Octavio Masea Salgado de asojuntas, bienvenido Octavio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Octavio Masea Salgado:

Bueno, muy buenos días para todos. Doctor, gracias por la iniciativa con que usted tiene con este proyecto, dos por haber venido aquí al municipio de Montelíbano, y ser usted quien lidera este proceso, ya que como extractores de minas y lo que está contemplado en el proyecto aplica para nosotros también. Yo quiero hacer apreciaciones, zonas de extracciones porque si tuviéramos que hacer cuestiones directas tenemos que conocer el proyecto como tal, cual es el alcance que tiene y cuál es la dimensión que se está dando en cada uno de estos municipios extractores. Como persona representante de la comunidad y lo decían los demás compañeros acá, a nosotros nos preocupa el impacto socio-ambiental que se ha venido generando con estas empresas explotadoras llámese de minas, llámese de carbón y más que todo, con la afluencia que tiene también a nuestras fuentes hídricas, el río Sampués cada día y no nos hemos dado cuenta se están muriendo lentamente.

No se habla de las partes, bien sea municipal departamental, cuando están esto hace para que nosotros no podamos prender esa que por generaciones han creado, ok creaban fuentes de empleo y nosotros para comernos un bocachico lo tenemos que comprar. Si quedamos con lo que tiene que ver con lo que ha pasado año tras año, en la Empresa Cerro Matoso que para cualquiera sería un orgullo decir, Cerro Matoso, pero si nosotros miramos la verdadera realidad que tenemos acá, no se cuenta prácticamente ni con inversiones que sean de verdad de impacto social en lo ambiental y en la organización de recuperación de vías llámense terciarias. No solamente, porque he citado un Sena Regional, podemos decir que esta empresa ya pudo con todo lo que ha hecho con treinta años, en verdad también le dado dejar a Montelíbano.

Mire, que es tan complicado que cuando se hace la distribución y compensación de regalías que es lo que anteriormente recibíamos más, ahora creo que recibimos menos y mire que, inclusive un ente que está en el departamento que maneja lo ambiental, que esta la CVS, cuánto se iba de nuestro municipio por concepto de regalías y cuanto devuelve para el impacto en lo que estamos aunando y en la mayor. Entonces, si sería bueno que usted como ponente del proyecto, como persona que está liderando toda esta temática y lo decían los antecesores, que se tenga en cuenta lo que tiene que ver con lo laboral, lo que tiene que ver con el impacto social, lo que tiene que ver con la recuperación de fauna y flora y hay que trabajar técnica también. Si usted tuviera asentarse a todas las vías donde tenemos la asequibilidad para todas estas empresas llámese Cerro Matoso o todas las que están ahí. Sin simplemente, todos los que medio tienen algunas vías hasta dónde llega la empresa, pero cual ha sido la solución que se ha dado a las comunidades vecinas donde nosotros nos da tristeza decirlo, pero usted va al Palmar y del Palmar va ahí a San Francisco de Rayo y las vías están definitivamente no hay vías.

Por eso sería bueno, que se hiciera por parte de usted, con iniciativa mirar la rápida acción o influencia que no solamente se hagan inversiones en lo que tiene que ver con mejoramientos de vivienda o vivienda digna para personas que han sido afectadas y que hoy en día tenemos compañeros que se están muriendo lentamente

por toda la contaminación que alcanzaron a tener en los 20 años que trabajaron en Cerro Matoso, y que han tenido que dar la lucha y han tenido que pelear prácticamente solos por que el Estado o prácticamente la empresa no quiere reconocerles ni siquiera la relación que tuvieron en vida y lo que le dieron como persona para. Se entraron a una empresa en que hoy en día está prácticamente padeciendo de unas enfermedades locales y que no se les reconoce ni siquiera el tiempo que ellos estuvieron. Son unas adveraciones que no conozco a ciencia cierta en todo lo que tiene que ver con este Proyecto 202, pero aquí estamos las comunidades y estamos las personas que representamos a Montelíbano, que queremos a Montelíbano y que ojalá, como dijo el doctor Luis Gabriel Marchena, no sea simple y llanamente por eso.

En estos momentos, no sé si usted sabe y la comunidad de Montelíbano tiene conocimiento, por aquí va a pasar el proyecto del gasoducto se está haciendo simple y llanamente una pequeña socialización, pero no nos hemos despertado ni hemos tenido en cuenta cual va a ser el impacto cuando ese proyecto de esa tubería pase por nuestro río y quien pueda pasar en dos, tres o cuatro años y que le pueden dar a las comunidades si nosotros, como junta de acción comunal somos llevados a que si utilizan algo si plenamente para conseguir una licencia ambiental. Porque no regular dentro de ese proyecto, ejemplo, a manejar maquinaria pesada, usted sabe la licencia que nos da a nosotros en la vía troncal en el medio día donde la gente no respeta transitar eso es un impacto que nos está generando, eso no tiene y la empresa Cerro Matoso, la empresa no mando a recordatorio ni ninguno de las dos está viendo eso. Yo hablaba como docente que soy, los niños miren los niños tiene que estar expuestos a que una vida de estas como un carro de alto cilindraje pueda llevarse y la empresa no hace nada.

Pero de todas maneras, en su proyecto por lo menos tenga pendiente en las situaciones para que Montelíbano de verdad, siendo un municipio minero y de riquezas se refleje en las dimensiones sociales y todo lo que tiene que ver con relación a la compensación de regalías. Muchas gracias por su presencia acá y en todo lo que tenga que ver.

Presidente:

Muchísimas gracias a usted Octavio, le agradezco mucho. Juan Carlos Noriega, ¿no esta? Rubén Darío Bobilla Arboleda, no está. Jorge Eliécer Mercado Méndez. Ok, entonces Jorge Eliecer pasa. Jorge Emilio Martínez Sánchez, Daniel Mendoza Argeli, por favor bienvenido Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Daniel Mendoza Argeli:

Buenos días a todos, a la Mesa Directiva. Doctor Juan Carlos Lozada, gracias por llegar hasta Montelíbano. Soy el concejal del municipio de Montelíbano en dos periodos, por dos periodos anteriores y ahora estoy en representación del legado de la junta de acción comunal del Paraíso. Quiero, siempre cuando estuve en el concejo y quiero por un tema, que se ha tratado aquí, pero quiero ir más a fondo un poco y es el tema quién controla a las riberas de la zona, estamos rodeados de títulos mineros y de empresas explotadoras como Cerro Matoso, Geselda, Campo del Caribe, vías, Mineral en Córdoba. Y lo decía el doctor Luis Gabriel, ahorita el tema de los extintores que existió, creo que existió lo que pasa es que yo estaba niño cuando eso en un tiempo, pero no se controla el municipio, este territorial no tiene una influencia sobre las minas, en los siguientes términos: Primero, volumen de minerales. Segundo; de donde se está extrayendo el mineral porque tenemos en la zona minas donde se comparte territorio, hace parte de varios municipios en

la mina como tal. O sea, la mina tiene exploración en los municipios, como San José de Uré, Montelíbano o Puerto Libertador que son acá los más cerquita. Pero uno no sabe, en realidad de donde desde que están extrayendo de ente territorial están extrayendo esta mina y que esos volúmenes están extrayendo.

Entonces, estamos a disposición de la empresa que nos digan, no yo saque tanto de este municipio o tanto de este otro municipio, para en el reparto de esas regalías tanto porque tenemos municipios productores y municipios que son beneficiarios por de pronto la cercanía. Entonces, no tenemos ese control, los municipios allí están esperando a que la empresa diga, esto me toca a mí, esto les tocaría. Pero, porque es un control o yo no sé si lo tendrá y yo conozco. Otro tema es, el impacto ambiental alguien lo decía aquí, quienes están mintiendo es la misma empresa que impacto ambiental, porque contratan a alguien para que haga las mediciones del impacto ambiental, ya se ha de aire, de agua o de flora o de fauna. Entonces, ellos dicen, no estamos cumpliendo, pero ellos son los que pagan a quien mire y le rinden informe a la misma, o sea, yo con yo. Entonces, que control es ese las CVS por aquí la cara no vemos, mucho menos ellos tampoco están tan interesados porque recursos de esos son los que les proponen a funcionar a ellos, entonces tampoco se atreven a tener, esperamos que los cabildos socio-ambientales sean más independientes, más comunales ante la sociedad civil que de las mismas entidades y que no se detiene a que también los manejen para las mismas empresas, o sea que haya independencia de ese control que se viene haciendo.

Entonces, más que todo es lo de estos dos temas esa parte que se desligue, esa parte para que podamos tener control sobre esos tipos de. O sea, lo que nos corresponden como municipios productores o como municipios vecinos. Entonces, más que todo esa era mi intervención, algunos lo habían dicho, pero vale recalcarlo porque hace rato tenemos ese vacío en nuestra zona y no solamente aquí, yo creo que casi en toda parte donde se hace explotación minera hay ese problema. Esperamos que los cabildos socio-ambientales ojala, llenen ese vacío que hay para que se pueda hacer un mejor control ahí también en la empresa minera. Gracias que tengan buen día.

Presidente:

Muchísimas gracias Daniel. Simplemente para responder un poco la inquietud que tanto Daniel y también tal vez algunos intervinientes. En el artículo 8° de la ley, nosotros nos referimos al conflicto de interés, me gustaría leerles ese artículo rápidamente, para que vean que estamos intentando no solamente, ponerle el coto a esas relaciones hegemónicas de las empresas sobre los expertos que tienen que dar sus, presentar los estudios de lo que está sucediendo.

Artículo 8°. Régimen de conflictos de interés. Estarán incurso en una causal de conflicto de interés, las personas naturales o jurídicas, incluyendo a técnicos, expertos y académicos, consultores, organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas y privadas, institutos y centros de investigación que:

1. hubieran participado en servicio de las empresas responsables interesadas en la ejecución de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, en actividades relacionadas con el diseño o implementación incluyendo estudios, monitoreos y cualquier otro trabajo realizado en el proyecto, del proyecto de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

2. Dentro de los cinco (5) años anteriores a la aplicación de los mecanismos de participación hubieran sostenido algún vínculo contractual con las empresas

responsables o interesadas en la ejecución del proyecto de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

3. Para cerrar la puerta giratoria que existe muchas veces entre las instituciones y las empresas.

4. Para el momento de aplicación de los mecanismos de participación sostengan algún vínculo contractual con personas jurídicas, incluyendo a organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas o privadas, institutos o centros de investigación, y que dentro de los cinco (5) años anteriores hubieran sostenido vínculos contractuales con las empresas responsables o interesadas en la ejecución del proyecto de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

Quien esté incurso en una causal de conflicto de interés, no podrá asesorar a la población civil con ocasión de la aplicación de los mecanismos de participación previstos en la presente ley ni podrá integrar el Comité de Acreditación en materia de daños ambientales y sociales, ni hacer parte del Comité de Seguimiento y Acreditación de los acuerdos suscritos entre la población afectada, el Estado y las empresas responsables del proyecto de explotación respecto del cual se haya causado el conflicto de interés.

Parágrafo. Quienes representen a los Ministerios y a las entidades del Estado ante el Comité de Acreditación en materia de daños ambientales y sociales, no podrán haber tenido ninguna relación previa con el proyecto de exploración y explotación de recursos naturales no renovables ni con las empresas responsables del mismo.

Sí estamos poniendo, las mayores talanqueras que podemos si ese artículo se puede mejorar porque creen ustedes que todavía pueda haber alguna formulación de conflicto de interés que podamos regular y que no se vea representada en este artículo, bienvenidos por favor hacémoslos notar y hacerlo saber.

Continuo, Benita de Aguas, Daniel Paternina, Ana Matilde Contreras Romero, Jesús Domínguez, Ana Pacheco, Harold Danilo Bohórquez de la Corporación Montelíbano Afirmativa, Aristóbulo Ricardo, ¿aristóbulo, no está? Leonardo Calleja. Mercedes Mendoza, esos son todos concejales, deben estar con el alcalde y el gobernador. El gobernador mata Audiencia Pública, claramente. Wilder Hernández, Rómulo José Padilla Vélez, está presente de la mesa de concertación ambiental municipal de Planeta Rica Córdoba. Rómulo, bienvenido tiene cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rómulo José Padilla Vélez, de la Mesa de Concertación Ambiental Municipal de Planeta Rica Córdoba:

Gracias a todos y todas, muy buenos días. Somos de la Mesa Ambiental de Concertación ambiental municipal de Planeta Rica, hemos trabajado desde hace aproximadamente vientos años, desde el año 2000. Hoy las piedras tracas, que emite el níquel también en Planeta Rica en Córdoba, tenemos los cerros y el porvenir. Hace aproximadamente ciento cuarenta millones de años, que se produjeron a partir de esas piedras garantistas, a partir de los de los mamuts, de los, grandes extensiones extractivas, o sea, años, allí se produjo la piedra tacitas, hace ciento cuarenta millones de años, periodos cretácico de la Era Paleozoica, hoy los dieciséis millones de toneladas lleva Cerro Matoso para la extracción, está planeado. Comenzaron en el 2015, la extracción en el mercado internacional el apostaba veinte dólares, hoy en el mercado bajó por los de Australia, por lo que China invento también un níquel.

Entonces, hemos tratado de hablar con el doctor Ricardo Gaviria, Gerente de Cerro Matoso, una, dos, tres veces cuatro y cinco y nada. La doctora Ana Milena Marsella de asuntos de tipo comunitario y nada, aquí tenemos los documentos y se lo vamos a dar, lo vamos a mostrar tratados, pero absolutamente. Yo si quiero sugerir al proyecto, lo siguiente: Primero, los recursos por regalías deben de ser de filiación específica porque si no el alcalde, el gobernador lo cogen para libre inversión. Si se repara en algo, como la del Roble, entonces hay que sembrar diez, que debe estar contemplado y los recursos que se extraen ya sea níquel, oro, nopal como interno, deben tener destinación específica para la compensación de ese árbol que se destruye.

Por eso, de esos bosques secundario en Planeta Rica, el estudio que hace la Universidad de Córdoba, en la cual haría parte microbiología, encontramos que el promedio era 28 grados centígrados, hoy es 29 grados centígrados y cuando se aumenta un grado centígrado en la tierra, para resistir el cuerpo humano aproximadamente 38, es difícil ese cuerpo humano. Primero la información específica. Dos, sugerencia el Código Minero 625 del 2001, les dijo a las empresas que, si sacaban níquel, únicamente tenían que pagar sobre el níquel, pero ahora la averiguación hecha por nosotros con las piedras trácita, que no solamente hay níquel, hay hierro. Sugerencia, oiga sugerencia, los elementos químicos aliados aunque sea uno del 50% de mayor cantidad, los otros que también tienen un 10% volver también las empresas deben pagarlo, ese impuesto sobre sacan apenas el níquel y dejan el polvo ahí y dejan el testigo no, hasta un sector nueve kilómetros níquel por la mínima las cantidades de once millones cuando la sociedad debe disponer el gobernador de Cundinamarca, con cuatro millones de pesos pavimento vías terciarias y cada mil metros lo hacía por ochocientos millones, vaya aquí hacen nueve en Planeta Rica hacen nueve kilómetros 11.5 billones de pesos, vaya que estilo, que recurso publico aguanta.

Entonces, sugerencia para la región de Planeta Rica y el Porvenir el anillo vial permite que hoy hasta once kilómetros nada más y debe cobijar aproximadamente, 1.15, falta para conformar lo que dice el Presidente posteriormente, un sitio turístico para la industria turística, alrededor de ese. Los territorios agropecuarios campesinos, deben mantenerse, sugerencia al proyecto. El artículo 81 de la Ley 1560 del 2000 más o menos, eso se llama lo que es la reforma agraria, de 1986. Deben ser en el Congreso Nacional Campesino, que se vinculante que se hizo en Bogotá, 2, 3, 4 y 5 de diciembre, allí estuvimos planteado los territorios agrícolas campesinos, agropecuarios campesinos deben tener una excepción, deben tener un aspecto diferencial, deben tener una distinción dentro del proceso que ustedes están para desarrollar en el Proyecto de ley número 202, territorios repito, agropecuarios y campesinos ni que los toquen, en materia de extractividad, porque esos son reservas forestales.

Otra sugerencia, artículo 441 del Código Sustantivo del Trabajo, mientras el compañero de Sintra Cerro Matoso, están trabajando no por la improbabilidad. La improbabilidad es una vaina, allí por el momento a los señores que trabajan en las cabeceras, a los trabajadores de Cerro Matoso, tienen unas condiciones no humanas laborales, en unas condiciones de vinculación que no acogen el artículo 441 del Código Sustantivo del Trabajo, que es darles garantías a ellos, la estabilidad, les pagan lo mínimo, pero sin unas condiciones de asistencia médica o de cesantías para hacia el futuro tener ese derecho. Sugiero entonces, la reforma a las empresas extractivistas del país, llámese aurífera, niquelera, teniendo en cuenta el artículo 441 que eso se comunicó por parte de los

trabajadores y así como se atiende aquí el mismo periodo, se debe atender no solamente Cerro Matoso sino otras empresas, caso del Cerrejón de La Guajira, La Loma en el Cesar, Puerto Gaitán, ahí ni.

Presidente:

Maestro Rómulo, un minuto para cerrar, porque le ha dado mucho más del tiempo.

Continúa con el uso de la palabra el señor Rómulo José Padilla Vélez, de la Mesa de Concertación Ambiental Municipal de Planeta Rica Córdoba:

No conocemos, porque se paraliza Cerro Matoso, allá ya no está hace veinte días no sale el proyecto níquel, incumpliendo la ANLA y nosotros como comunidad no conocemos esos otros aspectos que debe contemplar el proyecto en conocimiento los señores del cuarto frío, nosotros somos los que estamos en cuartos calientes y en el campo tirando tres palos falda arriba, falda abajo, atrancando, eso lo hacemos nosotros. Entonces, sugiero que en el Proyecto de ley número 202, las licencias sean conocidas por la comunidad, esa es la verdad. Gracias doctor.

Presidente:

Muchísimas gracias Rómulo. Bueno, muchas de las cosas que ustedes piden Rómulo, están en el proyecto de ley, otras no son de resorte del proyecto de ley, pero yo le digamos, no es por auto hacerme campaña aquí. Yo soy de Bogotá, aquí está mi gran amigo Andrés Calle y otros Representantes de Córdoba. Pero, yo si les quiero recordar que yo fui el autor en el Acto Legislativo que reformo las regalías, fui yo quien consiguió que al menos dos puntos de las regalías, fueran directamente a los temas de concertación, porque es evidente que en la primera afectada por prácticamente todos los desarrollos extractivos es la naturaleza. Entonces, como puede ser que nunca hubiera habido dentro del presupuesto de las regalías, clara y fuera directamente a la concertación, eso lo logramos nosotros y luego hay cinco puntos, que fueron directamente a las Corporaciones Autónomas regionales, esa pelea la dieron los Representantes a la Cámara de las Regiones, yo no estoy con vencido que eso sea la mejor manera, no por lo menos antes de que haya una verdadera reforma al Sistema Nacional Ambiental, que ya es anuncio del Presidente Gustavo Petro, que la radicara de aquí a marzo la reforma al Sistema Nacional Ambiental, una reforma de fondo que tendrá por supuesto, que ver con la forma como se registrarán las Corporaciones Autónomas Regionales, me imagino yo, porque si no se quien será lo que va.

Tenemos que ponerle mucha atención a la reforma que debe ser del Gobierno al Sistema Nacional Ambiental, porque hay unos recursos que están destinados a la conservación y por supuesto, a los temas de reparación en Colombia de las regalías que quedaron en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales otras que quedaron a cargo del Ministerio de Ambiente, que son los cupos directos y nosotros logramos y además, el 30% del mayor recaudo de la industria minera en Colombia, que se puede dar por tres causas, uno el aumento del dólar que es evidente en estos días. Dos, mayor producción ¿cierto? O tres, la subida de precio de los materiales en el concepto internacional es del 30%, que haya de mayor recaudo, tengan que ir a temas de concertación.

Entonces, recursos va a ver, lo que tenemos es que vigilar que tanto el Ministerio como las corporaciones, se gasten esa plata en lo que es, creo que allí tenemos que tener mucho cuidado. Pero, me parece que tenemos que mirar con lupa como va a ser la reforma que va a plantear el Gobierno nacional al Sistema Nacional Ambiental. Bueno, seguimos Giovanni José Casarubia

Méndez, ¿esta? Es que hay gente que cuando uno llama a alguien se para, entonces uno está convencido que es Giovanni y no. Gilberto Parra. Gilberto bienvenido ¿es usted concejal? ¿de qué municipio? De Puerto Libertador, bienvenido Gilberto ¿cuántos años tiene? Muy joven, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Gilberto Parra, Concejal de Puerto Libertador:

Muy buenos días para todos, la verdad es que me encuentro muy contento de compartir estos espacios, con las diferentes personas que se encuentran presentes en este sitio. Representante a la Cámara Lozada, saludo especial al secretario de gobierno de las demás personas que hacen parte de la región. Un tema fundamental y necesario en Puerto Libertador es el tema de la generación de empleo. A mí como concejal sinceramente, me gustaría que dentro del proyecto estuviera planificado y de manera muy clara, de que le den la oportunidad a personas preparadas, donde se están haciendo las explotaciones, porque los cargos administrativos la mayoría de las personas que lo ocupan, son personas de otro departamento, de Barranquilla, de otro municipio y es lamentable, que en Puerto Libertador habiendo tanta gente preparada, le den esos cargos a otras personas de afuera. Dejen que se beneficien los habitantes de Puerto Libertador que con tanto esfuerzo los padres de familia hacen para que se vayan a preparar a las grandes ciudades y vengan no para que los tengan ahí de mandaderos, como decimos coloquialmente. Es un tema fundamental en Puerto Libertador.

Presidente:

Concejal usted me disculpa un momento, usted a lo mejor se acuerda doctora Amparo Yaneth Calderón, pero yo tengo un vago recuerdo de que en la Comisión Primera de la Cámara, nosotros votamos un proyecto de ley, usted ha hecho referencia a algo que varios acá han hecho referencia y es a cuáles son los porcentajes de los empleados de las empresas mineras que son contratados del territorio, yo creo tener recuerdo de que nosotros votamos una ley que tenía esas formas y recuerdo es más, recuerdo que Andrés Calle, se hecho un discurso ese día sobre eso, recuerdo tal vez, yo no recuerdo quien era el otro Representante que estaba muy, era muy vehemente con esta tema y que tuvimos discusiones sobre si debió haber porcentajes, si era que fueran distintos de los trabajadores rasos y de los trabajadores especializados, porque a veces los especializados no se encuentran tan fácil en las regiones como otros y demás, esa discusión se dio en la Comisión Primera.

Yo estoy seguro que había un proyecto de ley que tenía que ver con eso, busquemos ese proyecto de ley, porque si ese proyecto no termino de ser aprobado, pues nosotros deberíamos volver a presentarlo, porque tiene usted concejal plenamente la razón, de que las empresas que vengan a territorio tienen que garantizar unos porcentajes de sus empleados que sean de la región; si no, entonces cuál es el beneficio laboral que se le está dando. Discúlpeme que lo haya interrumpido, pero como ya varios han dicho, estoy prácticamente seguro que eso se discutió.

Continúa con el uso de la palabra el señor Gilberto Parra, Concejal de Puerto Libertador:

Gracias, no tranquilo Representante. Bueno, como venía sustentando es triste esta situación que está pasando en el municipio de Puerto Libertador y la mano de obra hasta no calificada muchos la traen de afuera, lamentable situación. Entonces, me gustaría que adentro del proyecto tuvieran presente ese punto.

El otro punto fundamental y necesario, es el tema de las regalías, muchas personas que me antecedieron

lo manifestaron también, por que los municipios productores como Puerto Libertador que creo que San Jorge es número uno en cuestiones de explotaciones mineras actualmente, anteriormente era Montelíbano, pero Puerto Libertador estamos encima de Montelíbano, por eso es clave esta reunión y con el respeto de todos, me gustaría que también la hicieran en el municipio de Puerto Libertador que hay muchas personas que jóvenes tienen buenas ideas para aportar.

Entonces, en el tema de regalías concepto del medio ambiente, todo lo mal que se genera con estas explotaciones de la minería. Entonces, que por lo menos un 70 % de las regalías queden en los municipios productores, para que se vea la inversión social. Hay un tema que es obras por impuesto, que es una ley que actualmente está, pero vamos a la realidad y eso prácticamente no se aplica, porque dentro del concejo de Puerto Libertador, varias veces hemos citado a la empresa y no hacen una obra de impacto social que la aceptara, que la comunidad sienta que la empresa está ahí, mejoramiento de vías, pero si las vías las dañan son ellos, la vía principal de Montelíbano a Puerto Libertador, yo estoy seguro que si no pasara ni una doble troque, ni una volqueta no se hubieran segmentado ¿quién las daña? La mina, eso es una realidad, ¿por qué no las arreglan? A los corregimientos, Puerto Libertador tiene catorce corregimientos, la mayoría, Pica Pica exactamente voy a hacer referencia en esto, de Pica Pica a Puerto Libertador anteriormente, porque yo tengo familiares en esa zona, uno cruzaba perfectamente, hasta en bicicleta se iba perfectamente, hoy en día no se puede ni transitar, ni carro 4X4, ¿por qué? Porque las empresas dañan las vías, la carretera. Y a las empresas les corresponde hacer ese trabajo y muchas veces no lo hacen. Entonces, son temas necesarios que me gustaría que estén dentro del proyecto.

Y por último, un tema que es con relación a la CBS, Puerto Libertador le transfiere a la CBS anual más de cuatro mil millones, si no estoy equivocado y debe ser retribuido en los municipios, nunca se ha oído una intención solida de parte de la CBS, siempre son pañitos de agua tibia, por lo general uno los cita y nunca se presentan, entonces las CBS para todos los municipios, para el San Jorge, Castilla obviamente no sirve para nada, uno los llama nunca vienen, los solicita nunca vienen, la última vez que los solicitamos y llego un delegado de la CBS, porque no viene el verdadero director de la CBS acá a dar la cara, siempre ha pasado por parte de Industria y Comercio, que la empresa transfiere por parte del impuesto predial que le transfieren también a la CBS, nunca se vela intención de la CBS en otros municipios, no son retribuidos esos recursos y por ley le corresponde retribuirlos. Entonces, esos son puntos necesarios que creo que le dan, o sea, le dan más tranquilidad, más felicidad a la gente, porque sinceramente la mayoría de los habitantes si ven de pronto uno que otra generación de empleo y eso motiva, pero a la final cuando se vayan todas estas empresas ¿quién va a quedar con el problema ambiental, con la enfermedad? Somos nosotros los habitantes de esos municipios. Entonces, para que lo tenga presente. Muchas gracias, mi nombre es Gilberto Andrés Parra.

Presidente:

Muchísimas gracias concejal, un placer, excelente. Héctor Pavas García, Héctor no está, Andrés Manuel Álvarez Dorado, Héctor Sierra Arroyo, Héctor bienvenido, yo les pido que se autorregulen por que como ustedes se han dado cuenta, no soy para nada bueno mandando callar a la gente, no se me da fácil decirles que se les acabo el tiempo. Es que los políticos no podemos ser tan hipócritas, nos dan un micrófono nos echamos

media hora y después no deja uno hablar a la gente, eso es peor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Héctor Sierra Arroyo:

Buenos días para todos, mi nombre es Héctor Sierra y hago parte de la veeduría civil de Montelíbano y dirigente comunal. Es para hacerle una sugerencia, de pronto el Representante en su intervención, cuando empezó dijo sobre la participación ciudadana y en este proyecto, le vamos a pedir, que la comunidad tenga voz y voto, porque los que me antecedieron en la palabra, muchos compañeros se han referido a la parte ambiental y cuando vienen a hacer la socialización de estas empresas, para adaptación de un mineral, mandan a una trabajadora social que de pronto no conoce bien el tema, o no explica bien en la socialización los alcances del proyecto en materia ambiental. Y recogen unas firmas y con esas firmas soportan los requisitos que tienen para que se les expida la licencia ambiental. Entonces, yo quiero, a través de mis sugerencias, que por favor estas entidades del Estado que expiden la licencia ambiental, por favor que si quiera venga a esta socialización alguien del Estado, un representante, pero que no manden a una trabajadora social a hacer una concertación de un proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Excelente, Héctor claro que si, en el proyecto queda claro que debe haber una Audiencia Pública Ambiental antes de la solicitud, de las convocatorias para el desarrollo de proyectos de exploración minera y recursos naturales no renovables y en esta socialización, que tiene que haber una información amplia y suficiente para la comunidad, no solamente debe venir la empresa, sino que debe venir también las autoridades, por eso y usted nos está pidiendo es un tema que está en el proyecto y que es fundamental, clave, porque es evidente que la socialización no la puede hacer una trabajadora social, estamos completamente de acuerdo. Continúo, Audid Osorio Villadiego, su merced va a participar, no sabe, pero se prepara bienvenida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Audid Liliana Osorio Villadiego, Presidenta de Acción Comunal:

Bueno, muy buenos días, mi nombre es Audid Liliana Osorio Villadiego, yo soy representante, presidenta de acción comunal de uno de los barrios de Montelíbano, bienvenido a Montelíbano y bueno yo quisiera, pues antes de dar sugerencias, quisiera pedir a usted, que, si tuvieran en cuenta lo que está sucediendo en nuestro municipio, específicamente con la empresa Cerro Matoso. Muchas de nosotras, hemos sido víctimas y dentro de todo lo que ha sucedido con esta empresa y con los trabajadores que han salido enfermos, que han tenido algunas enfermedades profesionales, yo soy hija de un trabajador de Cerro Matoso, el cual trabajo treinta años, en estos momentos mi papá se está muriendo de cáncer, de una enfermedad profesional adquirida por los años que estuvo en esta empresa; hasta el momento no ha sido reparado por la empresa Cerro Matoso y ellos siguen haciendo de las suyas. Entonces, muy importante de que se le coloque también un poco del tate quieto a estas empresas que nunca dan la cara.

Me pareció muy importante la sugerencia que hizo el compañero, el concejal de Puerto Libertador, donde realmente las comunidades no se han visto beneficiadas con estas empresas, que han sido abusivas con las comunidades, realmente no ha habido una reparación para las personas que han salido enfermas de la empresa, algunos ya han fallecido, porque ellos no tiene un proyecto de gran impacto social, porque tampoco nunca

lo hemos visto nunca ha sucedido, las empresas no dan la cara, realmente es muy triste y lamentable porque nosotros como jóvenes también tenemos necesidades y es muy importante que nos ayuden a auxiliar si quiera una universidad, para que los jóvenes puedan realmente estudiar, capacitarse, no tener que trasladarse a otros municipios, a otras ciudades, porque no hay oportunidades en el municipio de Montelíbano. Entonces, las regalías si llegan, pero ¿qué se hacen? Las regalías si llegan, hicieron una obra de gran impacto si, el municipio de Montelíbano totalmente huérfano, los jóvenes no tienen oportunidad al acceso para poder entrar a estudiar en las universidades, porque ni hay recursos y muchos de ellos que tienen los recursos económicos, tienen que trasladarse a otras oportunidades, a otras ciudades a estudiar, porque Montelíbano no tiene absolutamente nada. Entonces, si sería muy importante de que usted, ya que es el ponente de este proyecto, tenga claro que ojalá ellos puedan indemnizar a estas familias que hemos sido afectados por la empresa minera de Cerro Matoso y de que la inversión social se haga para nuestros municipios. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Audid. Continua Mileida Caro, no está. Rosa Pastrana, no está. Procedo entonces, ah, estos allí terminan los. Ah bueno entonces Saul Valencia, aquí tengo a Saul, Saul pide más tiempo, yo no le he quitado el tiempo a nadie, yo no he sido estricto con el tiempo, vamos bien ¿qué hora son? Las 11:00. Ahora a nosotros nos vamos a Medellín después de que termine la Audiencia, entonces unas tenemos ocho horas más, ¿cuánto se hecha uno de acá a Medellín? Seis horas de aquí a Medellín. Saul bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Saul Valencia:

Muchas gracias a la mesa, al doctor Lozada y a todos los participantes que están en este recinto, de las diferentes regiones que vienen del departamento de Córdoba. Bueno, mi intervención es muy sencilla, la participación ciudadana empieza con la Ley 57 del 1985, que era la que tenía el acceso a la información, la que divulgaba la información de las administraciones públicas. Luego vino la Constitución Política que nos dio una cantidad de artículos Constitucionales que encontramos las facultades de participar en todos los escenarios que se presenten sociales, económicos, culturales y ambientales de nuestro país. En la parte ambiental, en el principio 10 de la declaración de río de Janeiro, está muy claro la participación ambiental y esa participación ambiental también la tenemos en treinta y tres artículos de la Constitución Ecológica de nuestro país, que se podría decir que es un articulado que está fundamentado para que todos los aspectos de la parte ambiental sean incluidos dentro de la participación de todos los ciudadanos del país.

Dicho esto, pues a través del Principio de Precaución del Convenio de la Universidad Biológica de 1992 de río de Janeiro, nace la Ley 99 de 1993 que crea el Ministerio de Medio Ambiente y reestructura todo el Sistema Nacional Ambiental, en esa fecha el Sistema Nacional Ambiental venía funcionando con la Ley 23 del 73, la 2811 del 74, que era un decreto ley reglamentario que estructuro toda la parte del Sistema Nacional Ambiental. La Ley 99 le da la jurisdicción departamental a cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales, eso le quita la jurisdicción de cuenca que traía desde el 68, cuando fue creada la primera Corporación Autónoma Regional que se llamaba se llama la CBC del Cauca, que la jurisdicción le competía única y exclusivamente a todo el pueblo, desafortunadamente con la Ley 99 de 1993 las cuencas

quedaron desprotegidas, en estos momentos tenemos la riqueza hídrica más grande del departamento y de la Zona Caribe que son once Ríos, dos con jurisdicción de Córdoba que es, los Córdoba y río Canalete y vuelve ríos que nacen en el nudo del Paramillo.

La mayoría de los ciudadanos no conocen sino el San Jorge y el Sinú, pero son nueve Ríos que tienen un entramado de ecosistemas, de acuíferos, de quebradas, de nacederos y de ecosistemas que con base a la norma de la Ley 99 de 1993, se llega a retratar en los estudios hidrológicos e hidrográficos, a través de las comisiones conjuntas, algo que no se hace ni por Antioquia, ni la CBS lo hacen y desde el 93 que salió la Ley 99, ninguna comisión conjunta le ha hecho los estudios hidrológicos e hidrográficos a estos nueve ríos del departamento, que están dos departamentos, en dos providencias. Hay que anotar, de que esta región es una región bastante impactada por la minería, hay setenta y tres títulos mineros que equivalen a 1.272 km cuadrados de exploraciones y explotación, que se van a empezar a desarrollar, no es únicamente Cerro Matoso.

Aunque Cerro Matoso lleva cuarenta años explotándolo y apenas el año pasado vino a tener licencia ambiental, porque incluyó en su comunidades que no son las comunidades completas de la zona de influencia, trabajo un plan de manejo ambiental otra vez como mecanismo industrial de mantenimiento, tenía un plan ambiental estricto en su época, no sé ahora como lo estarán llevando, con la norma ISO 14001, que por el convenio de ley de Paris, en el 2015 cambio a la norma ISO 14004 que tampoco ha sido implementada en ninguna parte del país, ni siquiera por las grandes o conglomerados industriales.

Dicho esto, la Ley 99 de 1993 desde el artículo 49 al 62, esta todo el procedimiento para los estudios de impacto ambiental, incluyen también los programas de manejo ambiental, que tampoco se dan en las demás instituciones o en los demás conglomerados, son programas que supuestamente lleva la CBS, pero hay que entender una cosa del Sistema Nacional Ambiental, ahora que usted dice que lo van a reestructurar, el Sistema Nacional Ambiental es compuesto por treinta y dos Corporaciones Autónomas Regionales y se llaman Autónomas Regionales porque la Ley 99 les dio esa autonomía desde el 1993, pero esa autonomía queda en tela de juicio, cuando esas corporaciones depende directamente del Ministerio de Medio Ambiente y que a través del artículo 43 de esa misma ley se pueden intervenir por la Procuraduría, nunca le han hecho una auditoría interna, externa, de calidad y ambiental que lo da la norma ISO 19000 a ninguna de las Corporaciones en Colombia en treinta años; o sea, cuando a mí me habla el doctor y los presentes de la Ley 202, que debe de haber una inclusión a través del acuerdo de Escazú que vincula la parte de Derechos Humanos, la parte ambiental con el acceso a la información exacta, me lleva a otro acto de corrupción que hacen inmensamente grande las empresas del sector, cuando no divulgan las cláusulas del contrato para los planes de gestión social, que se hace a través de la Resolución número 409 del 2015 y me lleva a otro antro de corrupción aún más grande, que son las Corporaciones Autónomas Regionales, que los sistemas de compensación y reposición de flora y fauna, no los hacen en la región, los hacen en cualquier otra parte menos donde se impactó el medio ambiente.

El Sistema Nacional Ambiental de Colombia, de la participación ciudadana debiera ser integral, no solamente del ciudadano con los conglomerados industriales, sino también con el Sistema Nacional Ambiental, pero que no pase de la forma que pasa en las consultas previas y

que mandan un funcionario del Ministerio del Interior de la oficina de Asuntos Indígenas y lo que hacen es darle las garantías a las empresas para que ellos hagan sus socializaciones y las consultas previas pasen sin ningún impacto socioambiental. Cuando me hablaba de la parte socioambiental, en la Ley 685 del 2001 el artículo 85, 86 está dirigido a la parte ambiental, que es los estudios de impacto ambiental y las correcciones de esos estudios y viene un articulado del 251 al 256 que es de la parte social, donde está el artículo 254 que era el que tocaba del empleo, que para la parte de hidrocarburos lo desarrollo la Ley 1668 del 2016, que también establece las cantidades de mano de obra que se contratan calificadas y no calificadas. Esa estructura cambio, cuando salió la norma ISO 26000 de responsabilidad social empresarial, en el artículo 27 de la Ley 1382 del 2010, que fue la que desarrollo la norma, está muy claro el plan de gestión social a nivel de empresa para la responsabilidad social y empresarial, que debe cumplir en cada una de las regiones. Y también están con los lineamientos de la 1753 del 2015 del Plan de Desarrollo de esa época, que es la que le da la facultad a que todas las administraciones públicas del país, cojan los recursos sociales y ambientales y los alineen con los Planes de Desarrollo Municipal, que esos son recursos que se pierden, ninguno va a hacer una, si fueran que las necesidades de las comunidades que estuvieran incluidas dentro de los Planes de Desarrollo Municipal, esos recursos se podrían exigir que se cumplieran conforme a la norma, pero no se hace de esa forma.

Yo pienso que la participación ciudadana, desde mi humilde opinión, debe ir no solamente con la divulgación de la información del Acuerdo de Escazú, la vinculación de los Derechos Humanos, de la parte ambiental, debe de ir con lo de la participación y la responsabilidad del Sistema Nacional Ambiental, que es la que no genera los espacios para que toda esa inversión que tiene el sector minero-energético y petrolero en estos momentos lo tienen satanizados, vaya directamente a las comunidades, porque es muy berraco cuando atacan el sector minero-energético y petrolero y el Sistema Nacional Ambiental y las administraciones públicas. Atreves, de los treinta y dos gobernadores y los mil ciento seis alcaldes de este País, que hacen parte de los consejos directivos a nivel departamental en cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales, se llevan los recursos a través de contratos interadministrativos, que no sabemos dónde carajos los desarrollan, eso, por un lado.

Y, por otro lado, el sector minero-energético les consigna a las administraciones públicas a través de la ley del Plan de Desarrollo del 2015, hasta el 70 % de los recursos y el otro 30 % dice que debe ser invertido voluntariamente dependiendo la capacidad del concesionario económico para su inversión. Entonces hay una estructura de esa norma que no se cumple ni desde el sector minero-energético y petrolero, ni desde el Sistema Nacional Ambiental y las cuatro responsabilidades que tiene la parte social y ambiental en el país: que es la directa, la indirecta, por omisión y compartida, se tiran el balón entre unas y otras y la participación ciudadana se queda en cero, cuando ni siquiera incluyen nuestras propuestas que lo dice muy claro la Ley 5ª de la que estaban hablando ahí, la 131 y la 134 del 92, hablan las tres leyes, que no solamente es participación ciudadana, sino democracia participativa y deliberativa.

Entonces, yo me alegro que estén socializando un proyecto, pero siento un sabor agrí dulce cuando incluyen el Acuerdo de Escazú y no incluyen en la participación ciudadana a todos los sectores, para que no solamente haya información, sino que se pueda modificar lo que trae como proyecto y para que se hagan responsabilidades

tanto del sector minero-energético y petrolero y el Sistema Nacional Ambiental. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Saul, pero si están incluidos todos, por supuesto que el cabildo socioambiental, busca cambiar todos justamente los Derechos Humanos, la institucionalidad, entonces el cabildo socioambiental lo que quiere es recogerlos a todos, no hay aquí un único objeto a ese cabildo puede asistir quien lo desee, no es cierto que estemos dejando a nadie por fuera, pero bueno. Continuemos, Fanny Valencia, bienvenida Fanny y se prepara Rafael Martínez del Ivias y José Miguel Montes que serán los últimos intervinientes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Fanny Valencia:

Buenos días sumerce, Mesa Directiva, buenos días audiencia, mi nombre es Fanny Valencia, al tema que me voy a dirigir es sobre que no entiendo cómo estas empresas que generan tanta contaminación, hablo de Puerto Libertador, esta como está aquí en Montelíbano, Cerro Matoso al hacer una socialización no les advierten a nosotros como comunidad y como los que viven alrededor de ellos, si en este caso de Cerro Matoso están Pueblo Flecha, Bocatomey, Cordón Rojo, en fin que como hay un caserío que hay por ahí, no entiendo cómo no les advierten que al pasar el tiempo, ya en estos cuarenta años prácticamente de explotaciones, de contaminación, no les dicen que pueden tener en su sistema físico y respiratorio muchas enfermedades que han llegado a matar a algunos, porque así se ha dicho, así hemos leído y ellos han dicho de que eso no ha sido generado por la empresa.

Tengo entendido que, en algunas ocasiones, no sé, por qué solamente en comunicación creo está en el último comunicado de que cuando ellos vendieron, le dieron cara la licencia y el funcionamiento como tal de la empresa, indemnizaron a algunos y otros los reubicaron, de Puerto Flecha y de qué. Yo tengo también conocimiento, también acá en Montelíbano y en Puerto Libertador con la contaminación que generan estas empresas, si es bueno saber también nosotros como comunidad qué tanto decide y que tanto omite Representante ponente saber sobre este tema, qué ha sido lo que ellos han hecho como empresa con respecto a estas personas, que han tenido estos inconvenientes en su salud, porque no solamente han sido en la fauna y en la flora, sino también en la salud de estas personas que viven muy cerca a la empresa.

Incluso, sin querer y yo de que acá en Montelíbano ahí hay unas partículas de todo este mineral que se explota y ha generado también unas erupciones en la piel, sistema respiratorio, en fin no sé qué tanto ha podido ser cierto y quiero saber ustedes qué conocimiento tienen con respecto a este tema, porque la verdad es preocupante y es bueno de que Montelíbano tenga un buen conocimiento para no estar desinformados y que cuando ellos vayan a hacer una socialización de las empresas mineras, también se les diga al personal humano qué consecuencias pueden traer o dónde se pueden reubicar para que ellos no tengan estos inconvenientes de que los lleven hasta la muerte. Esa era toda mi participación, muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Fanny. Rafael Martínez, Rafael parece que se fue, ah ahí está, es el secretario de gobierno de Puerto Libertador, bienvenido Secretario un gusto para nosotros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rafael Martínez:

Muchas gracias honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas, apreciada Secretaria y que hoy le acompaña, todos los presentes de las diferentes organizaciones,

comunidades, de la Defensoría, representantes de las empresas que los veo aquí muy juiciosos. Y es uno de los puntos que quiero celebrar honorable Representante y es que podamos las comunidades, los liderazgos en conjunto con las empresas, escucharnos en un espacio tan importante como este, que se ha generado acá en el territorio y aunque es muy bueno, si me gustaría que tuvieran la oportunidad de ir allá donde está el bloque minero, donde está el campesino, donde está la persona que de una u otra forma está coexistiendo con todas estas situaciones que se presentan en los territorios que están siendo intervenidos, por diferentes empresas mineras del país.

Bueno nosotros muy, no cree sino el alcalde doctor Eder John Soto, con concejales y Humberto y los demás concejales que me dijeron que cogiera el tiempo de ellos, porque queremos hacerle una propuesta, atendiendo a que más allá del daño de la vía, más allá del tema del empleo, más allá del tema de la educación y de tantos otros, que son muy importantes, los territorios se ven expuestos a otras situaciones mucho más profundas que tienen que ver con su cultura, aquí hay, vi varios dirigentes de la línea Zenú, no vi a ninguno de la Embera, pero hay dos resguardos indígenas, uno Embera Katio que esta más hacia la parte Sur del municipio y del departamento en el resguardo Quebrada Cañaveral y acá con nosotros ya un poco más occidentalizado esta la Etnia Zenú de los resguardos del Alto San Jorge.

Los municipios, en el caso específico de Puerto Libertador alguien lo mencionaba, nos vemos invadidos así entre comillas, de una cantidad de gente de afuera de otras culturas con las cuales empezamos a convivir, yo he sido maestro durante quince años, antes de retirarme a la política era maestro y conozco mucho la dinámica social del territorio y la situación que atraviesa un joven y una joven en esta zona del país para poder acceder a educación técnica, tecnológica o superior. Lo que nosotros proponemos básicamente, es que además de la propuesta del cabildo socioambiental, se pueda incorporar una especie de un Plan de Desarrollo Sostenible, que pueda atender en el tiempo que no es solamente que te voy a dejar participar, no, porque muchas veces confundimos la participación con que: te invite a la reunión, ya firmaste la asistencia y ya, y participar va mucho más allá, el compañero que me antecedía dos turnos atrás lo manifestaba, es la capacidad de poder decidir también, de participar en la toma de decisiones.

Y sobre eso estamos haciendo un vehemente llamado al Gobierno nacional, decía José, el señor alcalde antes de irse, que ojala pudiera dar explicaciones hemos estado hablando con el Viceministro desde hace como cuatro días, de Minas y de Energía, allá en el pueblo y luego vinimos acá y le estamos pidiendo democratizar las decisiones en un asunto tan claro como los nombramientos de un título, hay un parte aquí muy impopular que se llama la Mina del Alacrán, es una explotación donde la empresa Córdoba Minerales, va adelantar un proceso de extracción de cobre, una mina con mucha relevancia, un proyecto de interés nacional, con todas las ínfulas de una gran cosa y sobre el título hay una vereda, ahí tengo alrededor de cuatrocientas familias, ahí tenemos armado un conflicto, ahí va, yo soy el secretario de gobierno desde el año 2016, época desde la cual he venido trabajando con esas comunidades y eso es un tire y afloja y una situaciones muy complejas de tipo social, que van como les decía mucho más allá del tema de la vía, de cómo se siente el desarraigo del territorio.

Entonces por eso, nosotros proponemos más bien que se incluya en el proyecto, un Plan de Desarrollo Sostenible, que podamos articular con el Plan de

Desarrollo Municipal, con el departamental, acogiendo desde el Sistema Nacional Ambiental, desde las corporaciones de las cual hablaba las normas y todas ellas, para ver cómo articulamos y hacemos que eso sea sostenible en el tiempo. A mi ahora no me preocupa mucho lo que está pasando, ya lo dijeron acá, es que va a pasar después y tal vez por eso a veces el decir ese de que “tierra de minas, tierra de ruinas” es porque nos acostumbramos, hoy la gente, yo paso por allí todos los días y sé que la gente está persiguiendo salarios y sé que muchos habitantes de Puerto Libertador se salen de una empresa y se van para la otra, porque me mandan un indicador de que hay empleo, de que se han mejorado condiciones porque eso no lo podemos negar, faltan muchas cosas, hay unos procesos que ya también aquí lo manifestaron, que tienen que ver con cuestiones que de pronto uno en el marco de la ignorancia que maneja, no sabe cómo funcionan la prescripción de la calidad del aire, elementos como de pronto esos internos de la parte cultural que le manifestaba, que no son tan tangibles, no se ven mucho, pero que de alguna manera afectan.

El tema de las enfermedades que se están presentando con el tiempo; usted hablaba, de que en algún sector se adquirió algún tipo de enfermedades, no sé a qué se refería al principio, entonces no sabemos el contacto con todas estas situaciones que son nuevas para el territorio, qué puede estar generando a futuro. Entonces, son como predicciones que pudiéramos tratar de tomar para incluirlas dentro del proyecto y que queden sostenibles en el tiempo, para ver si nos educamos a aprovechar de pronto esos recursos que nos están llegando y no gastarlos como plata que llega se gasta y al final no queda nada. Uno conoce el ejercicio de los cuales salen invirtiendo en el territorio y a veces uno va y se entristece porque la verdad es que uno no ve que la gente despegue, uno no ve que la gente desarrolle proyectos sostenibles en el tiempo, proyectos que arrancan, llegan a su punto máximo, caen y ya no vuelve usted a tener noticias de ellos en el territorio y entendemos que es falta de pronto de un componente de acompañamiento, un componente de formación en el desarrollo de ese tipo de proyectos.

Muy respetuosamente honorable Representante, quiero dejar en sus manos esas recomendaciones y esperar que podamos seguir trabajando de la mano, yo creo que una de las cosas más importante que he podido ver en este Gobierno, es la cercanía de ustedes como Representantes, hace poco estuvo la Senadora Zuleta también, que anda por el país recogiendo información con miras a la modificación de la Ley 085 del Código Minero del 2001, que me parece que también a través de ese ejercicio los territorios pueden aportar mucho, para cambiar algunas cosas que hay que cambiar necesariamente y sobre todo con el tema de la pequeña y la mediana minería, que ese código prácticamente lo condena a desaparecer y hay en estos territorios mucha gente que vive de la minería artesanal, gente este barequero que todavía va al río se lava con su batea y con su matraca y todavía generan de ahí el sustento para su familia. Es que yo creo que hay un sector que ha sido excluido en ese Código Minero actual y el ejercicio de la Senadora es como bien interesante, que también podamos seguir practicando todas estas experiencias internas. Muchas gracias

Presidente:

Muchas gracias secretario de gobierno de Puerto Libertador por esa intervención. Fermín Díaz, bienvenido Fermín y José Miguel Montes, sigue usted y después arranca la palabra la Defensoría del Pueblo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Fermín Díaz:

Bienvenido Senador, su grupo de trabajo. Yo quiero hablar directamente también sobre lo de la mano de obra calificada pero no de la región, empresas particulares a Cerro Matoso que andan todas tres, no cumplen con el manejo ambiental. Bueno en la parte de los trabajadores, la que más creo que es la única que cumple con los estándares de productos y servicios donde contratan más mano de obra calificada de la región, tanto de Puerto Libertador como de Montelíbano, es la única porque en Cerro Matoso operan de la misma manera, ¿cómo operan ellos? Amenazando a los trabajadores, si hay un trabajador que de pronto se expresa, no está de acuerdo con lo que están haciendo ¿qué hacen? Bloquearlo del sistema, no lo carnetizan más, inclusive hasta amenazarlo como sucedió el año pasado, espero que no traiga problemas, pero había que decirlo.

Un caso particular que me paso a mí en la primera parada, trabajé treinta y ocho días de seguido, no pele un día, habían compañeros que se incapacitaban, que no iban, solamente por chantaje y por flojera, cuando me llegó un día la renovación del contrato, claro yo lo acepte y me fui, al tiempo me encontré al ingeniero acá y le pregunté que si había cumplido con mi trabajo o había hecho mi trabajo bien, había terminado trabajos de otros habían dejado tirado, los había terminado yo, lo que me dice es que a él le dijeron de que él había visto y el grupo y le habían dicho de que yo era una persona que era como un líder social y que una persona como yo no podía estar allá porque era menos trabajo gracias a Dios no tengo una sola profesión tengo dos y se trabajar, pero la humillación de que tuve en Cerro Matoso y ahorita que es nueva con los trabajadores de acá ha sido humillado de la forma más vil. Entonces también que esto quede claro ahí y que nos ayuden en cuestiones creo que estuvo Cerro Matoso en el 2020 no hemos tenido ayuda de los alcaldes, ni de los gobernadores, con excepción del alcalde actual, que fue el que nos escuchó y nos ayudó para que la gente de la región trabajar. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias. José Miguel, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Miguel Montes:

Buenos días a todos, ya casi las 12:00 del día y toca ir a trabajar, gracias al Representante Lozada por esta iniciativa y ojalá que esto no sea una palestra señor alcalde, porque ese proyecto de ley tiene que generar herramientas que permitan que la comunidad realmente sea la beneficiada, aquí lo dijo el representante de Puerto Libertador, pueblo de mina cuando uno lo necesita y la pregunta, Montelíbano en cuarenta años de funcionamiento de Cerro Matoso, es la hora que no tenemos agua potable, quien sabe que existe Cerro Matoso. Tenemos problemas hombre compañeros que pena por eso, esa celada depende de lo que tenga de Montelíbano, aquí deberíamos tener un centro autónomo con sus recursos propios, para poder montar los programas que Montelíbano y su gente necesitan.

Entonces, pienso que en este proyecto debe haber, que con este cabildo social se elabore un diagnóstico social, para saber cómo es que esa empresa, como está constituida y cómo queda esa autoridad cuando se va esa empresa, porque sabemos que es más fácil para todos estos pueblos cuando se van estas empresas quedan solo socavones. Entonces, hagamos un diagnóstico social si tenemos agua potable, si tenemos vías de acceso, etcétera, etcétera y quien se interesa a la empresa que se le va a otorgar ese título minero realmente entre directamente a solucionar esos problemas. Montelíbano actualmente graduamos

mil estudiantes ¿para dónde se van esos estudiantes? ¿qué oportunidad tienen nuestros estudiantes en Montelíbano? Y usted sabe que Montelíbano es el cuarto del municipio de Córdoba que más asesinatos tiene año por año. Entonces, los niños, los jóvenes lastimosamente entran en el mundo de la droga, ya nuestros parques, nuestras zonas libres ya están poblados de jóvenes perdidos en el vicio y eso no es problema de ellos es problema del Estado en cabeza de los municipios o del departamento y del Estado Mayor.

Entonces, esta es nuestra preocupación y vemos que cada día están los títulos mineros y nuestra población más quedada, estas empresas mineras se convierten en los primeros actores de desplazamiento de nuestra población también lo decía el secretario de gobierno, nos cobran tan solo aquí en Montelíbano, como puede subsistir si tenemos la canasta familiar más cara del departamento de Córdoba, hace mucho que nuestra gente de Montelíbano ha tenido que migrar a otros pueblos donde la vida económicamente es más suave de Boyacá, del Meta, de Santanderes, fácilito, la empresa y sabemos que esos títulos no los están dando para mañana, ¿por qué no capacitan nuestra gente? Necesitamos soldadores, vamos a capacitar treinta soldadores y esto hay que dar el ejemplo, hay unas concesiones que son propias porque le dejan al país, ni hablar de la petrolera, ni de la de hierro esta concesión, estas concesiones deben ser miradas con lupa y repito, hagamos el diagnóstico social para que sepamos cómo orientar a la comunidad cuando esa empresa se vaya, realmente cómo va a quedar.

Miren ustedes lo que paso hace ocho días o quince días, taponaron el pueblo de San Jorge ¿qué nos tocó hacer? Ir a la empresa Cerro Matoso no se han dignado hombre vamos a hacer el puente sobre el río San Jorge para la explosión, controlable de ese puente, pero no quieren hacer nada en inversión para su propia situación. Ahora entran en funcionamiento, son cuarenta, sesenta cabildos que vamos a conocer por esta vía.

Entonces compañeros, si estos proyectos realmente se conviertan ¿para dónde vamos? La riqueza la tenemos en nuestro suelo, pero la pobreza viene con ella.

Presidente:

Muchas gracias. Hay que decir porque creo que es un tema que ya han tocado varios, que tiene que ver con el cierre de las minas y las condiciones a través de las cuales se puede hacer el cierre de minas, nosotros en el proyecto contemplamos un cabildo de cierre de mina, en el que la comunidad tiene que dar el visto bueno para el cierre de la mina y es decir que la empresa cumplió con los compromisos a los que se comprometió en el cabildo socioambiental, para que la comunidad permitiera la explotación, una vez que se va a cerrar la mina, pues tenga el mismo mecanismo de seguimiento entre aquellos que ya van avanzando y si la comunidad dice, aquí habíamos hecho unos compromisos con la empresa para que pudieran hacer el desarrollo y esos compromisos no se dieron ni en lo ambiental, ni en lo social, ni en lo laboral, ni en los temas que tiene que ver con la salud, la comunidad puede oponerse al cierre de la mina y de esta manera hasta que la empresa no termine de cumplir con los compromisos, no se puede dar de manera oficial.

Participante: Representante, disculpe la interrupción, o sea, que otra situación tengo con estas empresas, que son violatorias del efecto jurídico del país, cómo justificamos nosotros que un trabajador pase de tener un turno de ocho horas a tener turnos de doce horas, eso lo hace Cerro Matoso, lo hace en el Cesar. Entonces, han violado la soberanía jurídica de nuestros pueblos, ignorando y violando porque usted sabe que ya las horas deben bajar ocho a siete horas, entonces Cerro Matoso con un turno

de doce horas, dónde está el bienestar social. Entonces, estas empresas no pueden llegar y atropellar la parte jurídica, la parte social y cultural del territorio.

Presidente:

Muchas gracias, yo hago ese comentario simplemente para aclarar lo que varios de ustedes, incluyendo a usted nos han dicho. Me pidió la palabra Teodora Aguirre, es la última persona a la que le voy a dar la palabra, porque además se inscribió y luego le voy a dar la palabra, pero aquí por ejemplo creo que la Defensoría del Pueblo si quiere hacer una intervención y están también las personas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me parece que no vino nadie del ANLA hoy, hay que decir que el Presidente del ANLA nos acompañó, es cordobés además, nos acompañó en la Audiencia Pública de Valledupar. Bueno, ya les vamos a dar la palabra. Teodora, tiene cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Teodora Aguirre, Presidenta de Acción Comunal:

Buenos días a toda la Mesa Directiva y a todas las personas que nos están acompañando en este momento. Yo no les vengo a hablar de decretos, ni de leyes, porque la verdad es que desconozco ese caso, yo vengo a hablarles de mi comunidad, a la cual también represento, yo soy comunal, soy la presidenta del barrio San Bernardo y a nosotros como comunales, aquí todo a hablado de beneficios para X o Y, pero para los comunales no hay nada, de pronto en barrios diferentes empresas van y hacen obras sociales, hacen una cancha, hacen lo que cualquier beneficio para la comunidad, pero beneficio para el bolsillo de las personas del contratista que hacen esta labor y a las acciones comunales no nos tienen en cuenta. Nosotros lo comunales, nosotros parecemos limosneros.

Presidente:

Entonces señor Defensor tiene usted la palabra, después le daré la palabra si lo desea a la delegada de la Procuraduría, después le doy la palabra a la ANH, que también ha estado en las Audiencias la ANH, es verdad, en todas han estado, es cierto que algunas se perdieron, pero no me acuerdo cuales y hay una delegada también de la gobernación a quien también le daremos la palabra un saludo especial para el gobernador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor, delegado de la Defensoría del Pueblo:

Buenos días, agradecerle a Dios por la oportunidad de estar acá, felicitar al Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada, por liderar esta iniciativa, por abrir este espacio de dialogo acá en el Sur de Córdoba, saludar a cada uno de los representantes de los diferentes municipios, concejales, líderes, a los diferentes también delegados de las empresas mineras de acá del sector, a los indígenas a todos y cada uno de ustedes, por cada una de las participaciones, extenderle un saludo caluroso de parte del doctor Carlos Camargo, Defensor Nacional del Pueblo, quien se excusa de no estar por asuntos de su agenda.

También reiterar el compromiso de la Defensoría del Pueblo en la defensa de los derechos de cada uno de ustedes, en este caso los derechos también colectivos un cordial saludo para todos y muy atentos al seguimiento a este proyecto de ley y esperemos sea de mucho beneficio para toda la población y que así como hoy le ha permitido el dialogo a cada uno de los que hemos escuchado hoy, le permita a través de esos cabildos también la participación a la comunidad en la toma de decisiones, que van a tener injerencia en el desarrollo y las dinámicas económicas

y las dinámicas ambientales de su municipio. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra entonces doctora Lina Marcela Correa Montoya Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Lina Marcela Correa Montoya, Procuradora Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios:

Bueno Representante, muchas gracias a usted, a la Secretaria de la comisión, a los equipos e igualmente pues a los ciudadanos que están presentes mujeres y hombres que atendieron esta convocatoria, a los funcionarios públicos. Y bueno, desde la Procuraduría Delegada para Asuntos ambientales y Agrarios, usted ha conocido que se han hecho o se radicarán también algunos comentarios puntuales sobre el proyecto de ley. Yo quisiera referirme en el contexto territorial, teniendo en cuenta digamos mi ejercicio como Procuradora Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios desde el 2016, como funcionaria de carrera administrativa también en este departamento de Córdoba y en el valle del Cauca a partir del 2021, dos subregiones que tienen sus particularidades en materia minera. Y por eso, quiero resaltar la importancia de que el Congreso se traslade acá a territorio, porque cada territorio hay que leerlo según su curso histórico también, según su identidad, sus tradiciones, la manera como históricamente es ellos discutiendo sus necesidades.

Entonces, creo que es muy valioso y especialmente también poder escuchar la relaciones que tienen los entes territoriales también con la ciudadanía, yo creo que es muy valioso poder escuchar a funcionarios también que están comprometidos, que tienen propuestas, creo que es muy clave escuchar también al secretario de gobierno de Puerto Libertador, porque son los entes rectores a quienes les toca muchas veces enfrentar parte de eso que ustedes señalan como los conflictos socioambientales y cuáles son las propuestas concretas para resolver dificultades que se presentan allí. Yo creo que es un escenario sin duda que profundiza la democracia como usted lo ha señalado y que el concepto de Justicia Ambiental que ha sido abordado en muchas Sentencias de la Corte Constitucional también. E igualmente esa concepción de la participación, la participación ya lo han dicho no es solo la información, que la Corte lo ha desarrollado muy bien, la participación es incidente.

Realmente lo que se busca no es solo conocer cuáles son los impactos, las medidas de manejo que tengamos digamos algún proyecto, sino que efectivamente la voz de los ciudadanos, sus temores, sus propuestas sean tenidas en cuenta y se discuten además con un lenguaje claro, porque también aquí se han referido a la necesidad de que haya información suficiente y además clara, porque alguna de esa información tiene un carácter técnico, que es necesario traducir claramente y poder lograr tener un dialogo que es lo que ha reportado la gente. Lo otro que creo que es muy importante, es también destacar que el dialogo se haga y se haga con la presencia de los distintos actores, sin duda aquí también lo han destacado, lo importante es lograr un dialogo virtuoso que conduzca también a soluciones conjuntas frente a los conflictos que existen, porque pues uno sabe que lo que aquí también se está discutiendo tiene que ir profundamente con enfoque del desarrollo, con la posibilidad entonces de lograr un equilibrio, entre eso que tiene el territorio, entre eso que quieren sus gentes y que regularmente ese equilibrio se traduzca en el bienestar de las comunidades.

Y sobre todo la Corte, también que existe en general en la Constitución Política, una atención de principio y esa atención de principios en Colombia se verían como

una república unitaria, pero a su vez bajo los principios de descentralización. Entonces, el caso digamos en donde más se expresa ese conflicto, precisamente es en todo el tema de minería, de hidrocarburos, por las decisiones también o las digamos concepciones y la regulación que hay alrededor de la distribución del suelo. Entonces, creo que de verdad lograr el propósito o digamos lo ordenado también pro la Corte, para que el legislativo se haga cargo de esa atención y eso se regule de manera adecuada.

Creo que es fundamental también escuchar en este proceso de participación que se está proponiendo, poder escuchar también todas las visiones que hay en un equilibrio de dialogo que permita revisar cuáles son los pro, cuáles contra, efectivamente escuchar mucho a las comunidades y también las comunidades campesinas, comunidades étnicas la rededor de lo que puede significar también esa riqueza que existe en el territorio y a su vez cómo garantizar, por ejemplo territorios para el abastecimiento alimentario, para la dotación también para el abastecimiento de agua, como un territorio logra ese equilibrio de manera que por tener esa otra riqueza mineral no se pierda el resto del bienestar, cómo logramos un equilibrio virtuoso en eso, sobre todo también teniendo en cuenta que la producción de alimentos también es protegida constitucionalmente, en el artículo 65 de la Constitución Política, también protege la producción de alimentos y es algo que la Corte Constitucional ha reconocido como Corpus Juris para la protección del campo y del campesinado, que es buena parte de lo que la gente pide ayuda dice, cómo estamos en una región que tiene esta riqueza, pero a su vez que podamos abastecernos y que los alimentos no sean tan costosos, que nosotros no tengamos que traer todo de otras partes, yo creo que esas son pues sin duda preocupaciones, escuchar y equilibrios que hay que lograr.

Yo creo que hay un asunto muy relevante que escuchándolos, porque sobre todo muy bueno escuchar muy bien todas las intervenciones, la población también tiene un descontento alrededor de finalmente qué pasa con los recursos que se generan y en efecto eso cómo se invierte y creo que sería muy importante aprendiendo de las experiencias digamos de presupuestos participativos y esto, cómo profundizar en la transparencia y la democratización de la inversión de esos recursos, porque pues por lo general es que no saben qué pasó con ellos, tanto lo que reciben los entes territoriales como los que representan autoridades ambientales en este caso, cómo democratizar eso dándole transparencia en la decisión sobre la destinación y en la ejecución que se hace la rededor de experiencias por ejemplo de presupuesto participativos.

Sin duda, que pues digamos también una pregunta cuando uno lee el proyecto de ley, tiene que ver con otras instancias que están definidas por ejemplo en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 2041 del 2014, sobre el licenciamiento ambiental y uno de las preguntas que surge es si digamos que en las normas tienen otros espacios como Audiencias Públicas Ambientales, que tienen unos mecanismos para ser convocadas que igualmente un grupo de ciudadanos antes de que se otorgue licencia ambiental a un proyecto, puede solicitar a la autoridad ambiental correspondiente la convocatoria de esa Audiencia Pública, donde se explique con profundidad cuáles son los impactos, las medidas de manejo, que los ciudadanos puedan intervenir y además la participación como lo ha dicho la Corte debe ser incidente, es decir que la autoridad ambiental previo el otorgamiento de la licencia ambiental, debe tener en cuenta eso que se manifestó en la licencia o incluso si el proyecto ya está en ejecución, si hay digamos presuntas irregularidades, problemas por la ejecución de esta licencia, igualmente posterior de que la autoridad ambiental después de escuchar a las personas en esa Audiencia, debe tomar decisiones administrativas en el marco de sus competencias. Entonces,

esa es una pregunta que surge y pues sin duda también la necesidad de garantizar el debido proceso para todos los actores en general involucrados en el asunto.

Yo creo, que adicionalmente uno escucha aquí y lo que esto también requiere es el fortalecimiento, sobre todo en el recorrido que ustedes están haciendo de ciertas regiones con mayor, digamos actividad minera y expectativas a la profundización de la presencia institucional y le robustecimiento de la presencia institucional. Aquí se me acercaba también alguien y me decía, es que necesitamos una autoridad ambiental que tenga mayor presencia en Proyectos como este, porque generalmente también con las autoridades ambientales, como se produce con muchas autoridades en el país hay centralismo, la autoridad ambiental está en la capital el departamento, se desplaza para cumplir labores, pero la gente lo que siente es que deberían tener una autoridad ambiental más robustecida y cercana a los ciudadanos.

Y lo otro, las entidades territoriales, incluso un previo al ejercicio como coordinadora ambiental en otras partes, como para esos espacios por ejemplo de socialización de concertación las entidades territoriales a veces no cuentan en sus secretarías de planeación ni siquiera con información que lo referenciara, sabemos lo que ha pasado desconocimiento de entidades de ordenamiento territorial y la necesidad de que muchos de estos municipios que la mayoría son de categoría sexta cuenten con dependencias dentro de las administraciones municipales que permitan digamos tener también, realizar un ejercicio con equilibrio, con condiciones de igualdad, para poder ejercer sus funciones. Eso sería entonces los comentarios, muchísimas gracias Representante.

Presidente:

Muchísimas gracias. Vamos a darla la palabra a la doctora Nora Pimentel de la ANH.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nora Pimentel, Asesora de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH):

Bueno, ya buenas tardes para todos y para todas, les saluda Norma Pimentel, yo soy Asesora de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Nuestra Agencia es una entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía y somos los encargados de administrar el recurso de hidrocarburos en el país. Desde la agencia saludamos este tipo de espacios, valoramos los mecanismos de participación ciudadana, que como lo hemos visto en este escenario y en las diferentes Audiencias Públicas que hemos acompañado Enel país, miramos muy importante la lectura de cada uno de los participantes y son ustedes los miembros de las comunidades, las personas que están directamente en las áreas de influencia donde se están desarrollando ya sean los proyectos mineros o los proyectos que son de nuestra competencia de exploración y producción de hidrocarburos.

Nosotros desde la Agencia con relación al proyecto de ley ya hicimos nuestros comentarios referentes a la parte técnica, lo único que queremos decirles es nuestro respaldo a este tipo de acompañamientos y de espacios, lo hablábamos ahora con la Secretaria y a pesar de que el Representante no lo tengan en cuenta siempre, nosotros hemos participado en todo a su paso, al único que no fuimos, porque se canceló, pero nuestro respaldo. Desde la agencia queremos contarles que tenemos una estrategia que en últimas también es un mecanismo de participación ciudadana y es la estrategia territorial de hidrocarburo, que es nuestra competencia, porque no tenemos competencia en temas mineros.

¿qué hacemos en esta estrategia? Tenemos a las diferentes entidades del orden nacional que tiene alguna responsabilidad, o se ha encontrado un competencia

claramente con lo relacionado a la exploración y la producción de hidrocarburos, ahí contamos con la SIC, la Superintendencia de Industria y Comercio para manejar los temas de la contratación de bienes y servicios, tenemos a la ANLA para los licenciamientos ambientales, tenemos al sector trabajo, al Ministerio de Trabajo, Entidad de servicio público de empleo, tenemos al Ministerio del Interior para temas del dialogo social, hemos tenido también al Ministerio de Transporte, al Ministerio del medio Ambiente, para todos estos temas que son competencia en ese sector.

¿qué hacemos en esta estrategia? Acompañamos a los diferentes actores del territorio, capacitamos a comunidades, entidades locales y entidades de Gobierno y aquí se ha tocado un tema que en exploración y producción es muy importante y genera, no quisiera decirlo, pero genera cierto grado de conectividad y son los temas laborales, por eso para nosotros en la Agencia y en el marco de esta estrategia es fundamental contar con el sector trabajo, con el Ministerio de Trabajo y con la Unidad de Servicio Público de Empleo. Alguien lo mencionaba en el discurso, no es el decreto como se mencionó, pero para la contratación de mano de obra local en el sector de hidrocarburos hay una reglamentación específica, unas medidas especiales que buscan proteger la mano de obra local en los territorios donde se desarrollan esos proyectos y las empresas están obligadas a contratar unos porcentajes, hay una regulación, hay un seguimiento, hay monitoreo por parte del Ministerio de Trabajo, que como todos sabemos es la que tiene la competencia para hacer esos seguimientos. A diferencia del tema minero, que puntualmente no es nuestra competencia, pero pues también existe a Ley 1636, mediante la cual se crea el mecanismo de protección al cesante y todas las personas en Colombia tenemos el derecho al trabajo como un derecho fundamental.

Desde la Agencia invitarlos a continuar participando de estos espacios, es muy importante escuchar por parte de las entidades de Gobierno, por parte del Representante y su equipo de trabajo, las opiniones de los territorios, porque son ustedes quienes viven en carne propia lo que se vive en estos territorios. Nuestro respaldo incondicional y muchas gracias por invitarnos Representante, una vez más a estos espacios y claramente continuaremos acompañándolos.

Presidente:

Muchísimas gracias a la doctora delegada de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, muchísimas gracias por todo esto. Bueno, creo que de la gobernación no quiere intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Angelica Espitia, delegada de la Gobernación de Córdoba:

Bueno, muy buenas tardes, mi nombre es Angelica Espitia, soy profesional de la secretaría del Interior y Participación Ciudadana de la gobernación de Córdoba, desde bien temprano, muy juiciosa, escuchando, haciendo las anotaciones y había hablado con el asesor Alejandro, porque vamos a radicar nuestras observaciones, un saludo fuerte del señor gobernador y del Secretario de Participación Ciudadana Jairo vaquero, ustedes lo conocen, conocen esta capacidad, esa habilidad de oratoria de nuestro señor gobernador, yo no la tengo, pero de todas formas extenderles ese saludo de compromiso que tiene la gobernación con todos estos escenarios y con este tema tan crucial para el desarrollo de departamento de Córdoba. Así que estaremos señor Representante haciendo la radicación de nuestras sugerencias y recomendaciones al proyecto y agradecerle este trabajo tan difícil, lo hablaba con Alejandro con el tema de ese artículo de nuestra Constitución, porque realmente esto es una lucha entre lo que se debe considerar como la utilidad pública de interés social. Entonces,

creo que ahí ajusta el proyecto e interesante que vengan a los territorios, escuchen a nuestros líderes, a nuestros representantes de las comunidades y tengan en cuenta siempre eso, para hacer las correcciones o precisiones en el proyecto de ley. Muchas gracias.


Presidente:

Muchísimas gracias. Creo que ya fue ¿no? ¿o alguien más me faltó de las instituciones? Bueno, pues mi querida secretaria, de esta manera damos por concluida la Audiencia Pública, debo decir una Audiencia Pública muy provechosa, espero que ustedes también hayan sentido que es un espacio importante para esta región del país, para nosotros lo es, sino no hubiéramos venido hasta Montelíbano, justamente no queremos hacer as Audiencias Pública en la capital de los departamentos, sino ir y por supuesto que algún lugar que teníamos que escoger y a Puerto Libertador podremos ir más adelante, pues algún lugar tenemos que escoger porque o puedo yo andar en todos los municipios del departamento, para eso tiene ustedes también Representantes a la Cámara, háblenles y díganles que apoyen el proyecto y que se vayan a escuchar a las comunidades de su departamento. Díganle como puede ser que venga un cachaco y no vengan ustedes. Así que bueno, yo me voy muy agradecido con todos ustedes, de verdad que sí, muchísimas gracias a todos los que nos ayudaron con la convocatoria. Un abrazo para todos, se levanta la Audiencia Pública.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ha levantado usted la Audiencia Pública siendo las 12:22 de la tarde, no sin antes manifestar a ustedes que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso* como corresponde, para que sus comentarios y observaciones no sean conocidos solamente por el Representante Juan Carlos Lozada, ni los integrantes de la Comisión Primera, sino de todo el Congreso de la República y puedan beneficiar a todas sus necesidades. Buenas tardes para todos y muchas gracias por asistir.

Anexos: Doce (12) folios


HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 LEGISLATURA 2022 - 2023
AUDIENCIA PÚBLICA
MONTELIBANO - CORDOBA
ORDEN DEL DIA
Lunes trece (13) de febrero de 2023
09:00 A.M.
 I
Lectura de resolución No. 026
 (Febrero 07 de 2023)

II
Audiencia Pública
Tema: Proyecto de Ley Estatutaria No. 202 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones".
Autores: HHRR. Juan Carlos Lozada Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yañez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Carolina Giraldo Botero, Alfredo Mondragón Garzón, Santiago Osorio Marín, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jorge Andrés Cancinance López, James Hermenegildo Mosquera Torres, Diógenes Quintero Amaya, Los HHSS Angélica Lisbeth Lozano Correa, Wilson Arias Castillo, Edwing Fabián Díaz.
Ponente: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas
Proyecto publicado, Gaceta: 1161/2022
Ponencia Primer Debate Gaceta: 1455/2022

Lugar: Hotel Montelíbano Plaza, ubicado en el municipio de Montelíbano del departamento de Córdoba.

Enlace para inscripción: <https://forms.gle/vgXdBBUpouX3YT79>

Proposición No. 22 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

III
Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente, Juan Carlos Willis Ospina	El Vicepresidente, Heráclito Landínez Suárez
La Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo	La Subsecretaria, Dora Sonia Cortés Castillo

**COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**


PROYECTO LEY ESTATUTARIA NO. NÚMERO 202 DE 2022 CÁMARA "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones"

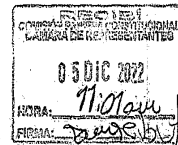
PROPOSICIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS # 27

Solicito muy respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de audiencias públicas regionales sobre el PLE 202 de 2022C "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones".

Dichas audiencias tendrán lugar durante el receso legislativo que tendrá lugar entre el 16 de diciembre de 2022 y el 16 de marzo de 2023.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal



CP.CP.3.1 - 0725 - 2022
Bogotá D.C., 6 de Diciembre de 2022

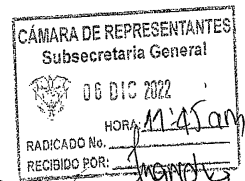
Doctor
RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ
Subsecretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito enviar a usted para la respectiva aprobación en Plenaria, la Proposición de Audiencias Públicas No. 22, suscrita por el H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, mediante la cual solicita: "Se apruebe la convocatoria para la realización de audiencias públicas regionales sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 202 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria General Comisión Primera



Anexo: Proposición Esther A.



CP, CP.3.1 - 0725 - 2022
Bogotá D.C., 6 de Diciembre de 2022



Doctor
RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ
Subsecretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

N:082

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito enviar a usted para la respectiva aprobación en Plenaria, la Proposición de Audiencias Públicas No. 22, suscrita por el H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, mediante la cual solicita: "Se apruebe la convocatoria para la realización de audiencias públicas regionales sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 202 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,

KIMBARDO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretario General Comisión Primera



Anexo: Proposición
Esther A.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carretera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 3904050 Ext. 4288 - 4289 Email: comision.primer@camara.gov.co

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO LEY ESTATUTARIA NO. NÚMERO 202 DE 2022 CÁMARA "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS # 22

Solicito muy respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de audiencias públicas regionales sobre el PLE 202 de 2022C "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones".

Dichas audiencias tendrán lugar durante el receso legislativo que tendrá lugar entre el 16 de diciembre de 2022 y el 16 de marzo de 2023.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

1

N:082



#EVOLUCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 026
(febrero 7 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 22 aprobada en la Sesión de Comisión del lunes 5 de diciembre de 2022, suscrita por el H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Autor y Ponente Único del Proyecto de Ley Estatutaria No. 202 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.", ha solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 202 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el lunes 13 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m., en el Hotel Montelibano Plaza, ubicado en el Municipio de Montelibano - Córdoba.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el viernes 11 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/vgXdBBUpouX3YT79>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Autor y Ponente Único del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el séptimo (7) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente,
JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Vicepresidente,
HERACLITO LANDINEZ SUAREZ

Secretaria,
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

OFI23-00036496 / GFPU *Montelíbano*

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

OFI23-00036496 / GFPU 12090000 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria de Comisión Primera
Congreso de la República
carrera 7 No 8-68 Oficina 238 B
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
debatescomisionprimera@camara.gov.co
30904050


Clave:
Bwm55miOGw

OFI23-00036496 / GFPU 12090000

Asunto: EXT23-00021363 Remisión invitación audiencia pública

Respetada Doctora

Desde la Consejería Presidencial para las Regiones acusamos recibo de su comunicación allegada ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante radicado EXT23-00021363 en el cual remite petición con el objeto de que se atienda el requerimiento de "Remisión invitación audiencia pública".

En mi condición de Consejero Presidencial para las Regiones le extendiendo un saludo respetuoso y lleno de agradecimiento por su comunicación. Hemos llegado a este cargo con el propósito de mantener un diálogo constante con el Congreso de la República y los ciudadanos que, como usted, buscan participar en la construcción conjunta de una agenda de desarrollo que materialice el proceso de transformación social que se ha propuesto este Gobierno para las regiones de Colombia.


Desde la Consejería Presidencial para las Regiones agradecemos la invitación allegada al evento de la referencia. Sin embargo, debido a compromisos adquiridos con antelación, no fue posible brindar la asistencia solicitada.

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública  1 de 2

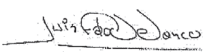
OFI23-00036496 / GFPU

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Agradecemos su comprensión sobre el particular y reiteramos la disposición que asiste a nuestro equipo de trabajo para coordinar la creación de espacios de interacción y diálogo permanente entre las autoridades de orden territorial, el Gobierno Nacional y los ciudadanos.


Cordialmente,




LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Consejero Presidencial para las Regiones
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES

Adjunto: No
Elaboró: JDC
Aprobó: GAG

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública  2 de 2

 **DEBATES COMISIÓN PRIMERA**
Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Fwd: ASISTENCIA PGN -AUDIENCIA PÚBLICA MONTELIBANO 13/02/2023

Comisión Primera <comision.primera@camara.gov.co> 10 de febrero de 2023, 09:16
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Atentamente,

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
Teléfono: 3904050, Ext.: 4289 - 4288

----- Forwarded message -----
De: **Viceprocuraduría General de la Nación** <viceprocuraduria@procuraduria.gov.co>
Date: Jue, 9 feb 2023 a las(s) 19:10
Subject: ASISTENCIA PGN -AUDIENCIA PÚBLICA MONTELIBANO 13/02/2023
To: comision.primera@camara.gov.co <comision.primera@camara.gov.co>
Cc: Lina Marcela Correa Montoya <lcorream@procuraduria.gov.co>, Margarita María Otero Mendoza <motero@procuraduria.gov.co>, Leidy Marcela Alfaro Saenz <lalfaro@procuraduria.gov.co>, María Isabel Areyanes Loaliza <mareyanes@procuraduria.gov.co>

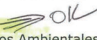
Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Asunto: Convocatoria Audiencia Pública sobre el PL 202 de 2022 Cámara en Montelíbano- Córdoba

Respetada doctora:

Por compromisos previamente adquiridos, la señora Procuradora General de la Nación, doctora **Margarita Cabello Blanco**, no podrá asistir a la Audiencia Pública que se convocó sobre el Proyecto de Ley Estatutaria 202 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de estos proyectos y se dictan otras disposiciones", prevista para llevarse a cabo el día **lunes 13 de febrero de 2023, a partir de las 9:00 am, en el Hotel Montelíbano Plaza, del municipio de Montelíbano - Córdoba.**

No obstante, dada la importancia del tema, en representación de la Procuradora General de la Nación participará la servidora a continuación relacionada:

Dra. Lina Marcela Correa Montoya 
Procurador 10 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios de Medellín

C.C. 43.622.256
Correo electrónico: lcorream@procuraduria.gov.co

Agradecemos remitir cualquier información adicional a los siguientes correos: lcorream@procuraduria.gov.co, gguerrero@procuraduria.gov.co, eporras@procuraduria.gov.co con copia secretariaprivada@procuraduria.gov.co, viceprocuraduria@procuraduria.gov.co y kcarmelo@procuraduria.gov.co


Cordialmente,

Despacho Viceprocurador General de la Nación

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente suscriba, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 PROCURADORA GENERAL DE LA NACION. (1).pdf
33K

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
PRESIDENTE



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA